

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0376/2013-I	Adrián Silva Medina	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Páizaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0376/2013-I	Adrián Silva Medina	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0376/2013-I	Adrián Silva Medina	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-0331/2013-I	Héctor Alonso Magaña Mora	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en consecuencia, téngasele dando</p> <p><b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-0331/2013-I	Héctor Alonso Magaña Mora	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>
JA-0331/2013-I	Héctor Alonso Magaña Mora	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0304/2013-I	Pedro Santillán Márquez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en consecuencia, téngasele dando</p> <p><b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-0304/2013-I	Pedro Santillán Márquez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUZGADO PRIMARIO DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO. JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA. PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

JA-0304/2013-I	Pedro Santillán Márquez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0340/2013-I	Carlos Eugenio Paredes Méndez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizarro, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0340/2013-I	Carlos Eugenio Paredes Méndez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0340/2013-I	Carlos Eugenio Paredes Méndez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A LOS PODERES PÚBLICOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0385/2013-I	Maritza García Hinojosa	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en consecuencia, téngasele dando</p> <p><b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-0385/2013-I	Maritza García Hinojosa	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>
JA-0385/2013-I	Maritza García Hinojosa	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0367/2013-I	María de Jesús Valencia González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en consecuencia, téngasele dando</p> <p><b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-0367/2013-I	María de Jesús Valencia González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUZGADO PRIMARIO DE MORELIA, MICHOACÁN, MEXICO. JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA. PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-0367/2013-I	María de Jesús Valencia González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0268/2013-I	Israel Manríquez Guillen	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizarro, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0268/2013-I	Israel Manríquez Guillen	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase.</b>
JA-0268/2013-I	Israel Manríquez Guillen	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY AMPLIAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE ASESORAR AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE LA CONSULTA.



JA-0313/2013-I	Manuel Escutia Yépez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en consecuencia, téngasele dando</p> <p><b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-0313/2013-I	Manuel Escutia Yépez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>
JA-0313/2013-I	Manuel Escutia Yépez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	30-abril-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JAL-047/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Luis Manuel Fisher Flores	30-abril-13	<p><b>SE ADMITE EL JUICIO DE LESIVIDAD</b> propuesto;... EMPLÁCESE a Luis Manuel Fisher Flores... se tiene a la parte actora señalando como tercero interesado a La Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... se admiten las pruebas descritas en el presente juicio.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-445/2013-I	Alfredo Chávez Velázquez.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, del cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el diverso juicio administrativo JA-214/2013-I, por tanto se admite dicho medio de perfeccionamiento...En tal tesitura, esta Instructora se reserva acordar lo conducente, respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUICIO Y RESPUESTA POR EL JUICIO PARA REPRESENTE EN LA CONSULTA.

JA-445/2013-I	Alfredo Chávez Velázquez.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo del poder general para pleitos y cobranzas, se le reconoce apoderada jurídica del Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles allegue ante esta instructora original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-445/2013-I	Alfredo Chávez Velázquez.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizarro, a quienes en atención a la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que acompañaron en su escrito de interposición del recurso de reconsideración, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...Ahora, dado que la autoridad demandada en su escrito de contestación señala lo que constituye un hecho novedoso en la Litis del presente juicio, consecuentemente, dese vista al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Dada nueva cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, a quien en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento se le reconoce en cuanto Presidente Municipal y en consecuencia Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, interpuesta en contra de tal autoridad...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-472/2013-I	José Martín Valadez Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, del cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el diverso juicio administrativo JA-214/2013-I, por tanto se admite dicho medio de perfeccionamiento...En tal tesitura, esta Instructora se reserva acordar lo conducente, respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-472/2013-I	José Martín Valadez Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo del poder general para pleitos y cobranzas, se le reconoce apoderada jurídica del Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles allegue ante esta instructora original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. CUIA 001/2013. PUBLICADO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

JA-472/2013-I	José Martín Valadez Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, a quienes en atención a la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que acompañaron en su escrito de interposición del recurso de reconsideración, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...Ahora, dado que la autoridad demandada en su escrito de contestación señala lo que constituye un hecho novedoso en la Litis del presente juicio, consecuentemente, dese vista al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Dada nueva cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, a quien en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento se le reconoce en cuanto Presidente Municipal y en consecuencia Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, interpuesta en contra de tal autoridad...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-244/2013-I	Martha Angélica Hernández Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, del cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el diverso juicio administrativo JA-214/2013-I, por tanto se admite dicho medio de perfeccionamiento...En tal tesitura, esta Instructora se reserva acordar lo conducente, respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-244/2013-I	Martha Angélica Hernández Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo del poder general para pleitos y cobranzas, se le reconoce apoderada jurídica del Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles allegue ante esta instructora original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENERIDORES. SUJETO A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-244/2013-I	Martha Angélica Hernández Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, a quienes en atención a la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que acompañaron en su escrito de interposición del recurso de reconsideración, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...Ahora, dado que la autoridad demandada en su escrito de contestación señala lo que constituye un hecho novedoso en la Litis del presente juicio, consecuentemente, dese vista al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Dada nueva cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, a quien en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento se le reconoce en cuanto Presidente Municipal y en consecuencia Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, interpuesta en contra de tal autoridad...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-499/2013-I	Luis Díaz Reyes.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, del cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el diverso juicio administrativo JA-214/2013-I, por tanto se admite dicho medio de perfeccionamiento...En tal tesitura, esta Instructora se reserva acordar lo conducente, respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-499/2013-I	Luis Díaz Reyes.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo del poder general para pleitos y cobranzas, se le reconoce apoderada jurídica del Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles allegue ante esta instructora original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENERIDORES. SUJETO A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-499/2013-I	Luis Díaz Reyes.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, a quienes en atención a la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que acompañaron en su escrito de interposición del recurso de reconsideración, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...Ahora, dado que la autoridad demandada en su escrito de contestación señala lo que constituye un hecho novedoso en la Litis del presente juicio, consecuentemente, dese vista al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Dada nueva cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, a quien en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento se le reconoce en cuanto Presidente Municipal y en consecuencia Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, interpuesta en contra de tal autoridad...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-481/2013-I	Angélica Luna Pérez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, del cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el diverso juicio administrativo JA-214/2013-I, por tanto se admite dicho medio de perfeccionamiento...En tal tesitura, esta Instructora se reserva acordar lo conducente, respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-481/2013-I	Angélica Luna Pérez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo del poder general para pleitos y cobranzas, se le reconoce apoderada jurídica del Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles allegue ante esta instructora original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENERIDORES. SUJETO A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-481/2013-I	Angélica Luna Pérez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	30-abr-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, a quienes en atención a la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que acompañaron en su escrito de interposición del recurso de reconsideración, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...Ahora, dado que la autoridad demandada en su escrito de contestación señala lo que constituye un hecho rovedoso en la Litis del presente juicio, consecuentemente, dese vista al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Dada nueva cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, a quien en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento se le reconoce en cuanto Presidente Municipal y ene consecuencia Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, n consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, interpuesta en contra de tal autoridad...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0802/2012-I	José Orlando Gómez Gutiérrez	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	30- Abril-2013	Siendo las catorce horas del día treinta de abril de dos mil trece, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y <b>se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</b>
JA-748/2012-I	Samuel Eleazar Garza Marfil	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	30- Abril-2013	Siendo las diez horas del día treinta de abril de dos mil trece, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y <b>se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</b>
JA-757/2012-I	Maribel Calderón Valdez	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	30- Abril-2013	Siendo las once horas del día treinta de abril de dos mil trece, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y <b>se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</b>
JA-0730/2012-I	Andrés Ortiz Amaya	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	30- Abril-2013	Siendo las doce horas del día treinta de abril de dos mil trece, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y <b>se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</b>
JA-0793/2012-I	Daniel Guzmán Santiago	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	30- Abril-2013	Siendo las trece horas del día treinta de abril de dos mil trece, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y <b>se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENERIDORES. SUJETO A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-R-0065/2012-I	Elías Talavera Mercado.	--	30- Abril-2013	<p>Visto el oficio y anexos presentados por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, téngase por recibidos al igual que los autos originales del expediente JA-R-0065/2012-I y el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo en el que acompaña testimonio de la ejecutoria de doce de abril del presente año, cuyo resolutorio único reza: <b>ÚNICO.-La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Elías Talavera Mercado, respecto del acto que reclamó.</b></p> <p>En consecuencia, se tiene que ha quedado firme la resolución de fecha veintitrés de noviembre de dos mil trece.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
SNA-008/2013-I	Adriana Ortiz Ramos	Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Numaran, Michoacán.	30- Abril-2013	<p>Por recibido el oficio integrado con motivo del escrito presentado por Adriana Ortiz Ramos, mediante el cual consigna ante este órgano jurisdiccional solicitud dirigida al Presidente Municipal de Numaran, Michoacán, glósese el oficio y regístrese en el índice de esta Ponencia.</p> <p>Por tanto dígase a la referida autoridad el plazo para que se dé respuesta a la petición realizada por el particular por escrito de manera fundada y motivada no podrá exceder treinta días y deberá notificarse en el domicilio que el particular señale en su ocursión.</p> <p>Dígasele al ocursante que no es procedente lo solicitado en el sentido de que se haga entrega de los bienes y documentos que refiere no le fueron recibidos por el Ayuntamiento de Numaran, Michoacán.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-R-0020/2013-I	Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia		2-mayo-13	Se ordena girar atento oficio a la Tercera Ponencia de este Tribunal a efecto de que se sirva informar a esta actuante si dentro de los autos que integran el expediente <b>JA-0690/2012-III</b> se encuentra reconocido el carácter de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b> , en cuanto apoderada jurídica del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> y de ser así, a la brevedad posible, remita copia certificada de dicho auto; En tal tesitura esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto del fondo del presente escrito, hasta en tanto se allegue la información correspondiente. <b>Cumplase.</b>
JA-0685/2013-I	Rafael Velázquez Jiménez	Director de Seguridad Pública de Zitácuaro, Michoacán y otras	2-mayo-13	<b>SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b> , córrase traslado a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; se tiene por no interpuesta la demanda en contra del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0751/2012-I	Luis Enrique Rodríguez Ruiz	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	2-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0742/2012-I	Mónica Herrera Cortes	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	2-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0733/2012-I	Claudia Rocha Serrato	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	2-mayo-2013	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0724/2012-I	Norma Araceli Morales Gómez	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	2-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0715/2012-I	Marcela Palafox Coss	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	2-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ADECUA A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



JA-0697/2012-I	Rodrigo García Razo	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	2-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0358/2013-I	Teresa Valencia Ugalde	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0358/2013-I	Teresa Valencia Ugalde	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0358/2013-I	Teresa Valencia Ugalde	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0394/2013-I	Esmeralda Bernal Salinas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. AUTENTICA SU VERACIDAD EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

JA-0394/2013-I	Esmeralda Bernal Salinas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0394/2013-I	Esmeralda Bernal Salinas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0286/2013-I	Lourdes Ayala Aparicio	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0286/2013-I	Lourdes Ayala Aparicio	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0286/2013-I	Lourdes Ayala Aparicio	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA FUNDACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-0496/2013-I	José Alfredo Alfaro Malagón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b>, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-0496/2013-I	José Alfredo Alfaro Malagón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>
JA-0496/2013-I	José Alfredo Alfaro Malagón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0349/2013-I	José Luis Gutiérrez Ortiz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b>, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE ALCALDES PARA EL PRESENTE NO CONSULTA.

JA-0349/2013-I	José Luis Gutiérrez Orta	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0349/2013-I	José Luis Gutiérrez Orta	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0250/2013-I	Alejandra Vázquez Heredia	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0250/2013-I	Alejandra Vázquez Heredia	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0250/2013-I	Alejandra Vázquez Heredia	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUJETA A RESPUESTA PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JA-0232/2013-I	Alejandro Castro Silva	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0232/2013-I	Alejandro Castro Silva	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0232/2013-I	Alejandro Castro Silva	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0259/2013-I	Blanca María López Obregón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. PARA REFERENCIAS CONSULTA.



JA-0259/2013-I	Blanca María López Obregón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0259/2013-I	Blanca María López Obregón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0295/2013-I	Ileri Fabiola Bedolla Barajas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0295/2013-I	Ileri Fabiola Bedolla Barajas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0295/2013-I	Ileri Fabiola Bedolla Barajas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE APODERADOS DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-0514/2013-I	Julián María Castañeda	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b>, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-0514/2013-I	Julián María Castañeda	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase</b></p>
JA-0514/2013-I	Julián María Castañeda	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0322/2013-I	Norma Lilia León García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b>, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE ALCALDES PARA EL PRESENTE GOBIERNO CONSULTA.

JA-0322/2013-I	Norma Lilia León García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0322/2013-I	Norma Lilia León García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	2- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0866/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Se realizan diversos requerimientos al accionante, así como a la demandada Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán. <b>Notifíquese personalmente al promovente.</b>
JA-0832/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Se realizan diversos requerimientos al accionante, así como a la demandada Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán. <b>Notifíquese personalmente al promovente.</b>
JA-0082/2013	Carmen Lucia Aldama Heredia	Auditoria Superior de Michoacán	02-mayo-13	Téngase al Auditor Superior de Michoacán, contestando la ampliación de demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-R-088/2013-I	RECURRENTE: Rogelio Pérez Villaseñor		02-mayo-13	Se reserva proveer respecto del pretendido desahogo de la vista concedida en autos del recurso en que se actúa a quienes se ostenta apoderados del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, hasta en tanto la Ponencia Instructora del juicio principal JA-0113/2013-II, remita la información solicitada. Por otra parte, se tiene por precluido el término concedido a la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, respecto del recurso de reconsideración que nos ocupa. <b>Cumplase.</b>
JA-R-088/2013-I	RECURRENTE: Rogelio Pérez Villaseñor		02-mayo-13	Se tiene a la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, desahogando la vista que le fue concedida por auto de 18 dieciocho de abril de 2013 dos mil trece. <b>Cumplase.</b>
JA-0463/2013-I	Luis Vaca Corona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare procedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0463/2013-I	Luis Vaca Corona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-0463/2013-I	Luis Vaca Corona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0214/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0352/2013-I	Humberto Pérez Orozco	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare procedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0352/2013-I	Humberto Pérez Orozco	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0352/2013-I	Humberto Pérez Orozco	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0214/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0427/2013-I	María de Lourdes González Ortiz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare procedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0427/2013-I	María de Lourdes González Ortiz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0427/2013-I	María de Lourdes González Ortiz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0211/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0325/2013-I	Isaac Christian Tapia Gutiérrez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare procedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0325/2013-I	Isaac Christian Tapia Gutiérrez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0325/2013-I	Isaac Christian Tapia Gutiérrez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0214/2013-I. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-0454/2013-I	Elfego Castro Sánchez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda... Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda si a su derecho estimare procedente... Téngase al Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0454/2013-I	Elfego Castro Sánchez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0454/2013-I	Elfego Castro Sánchez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0214/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0262/2013-I	José Mario Hernández Andrade	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda... Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda si a su derecho estimare procedente... Téngase al Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0262/2013-I	José Mario Hernández Andrade	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0262/2013-I	José Mario Hernández Andrade	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0211/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0271/2013-I	Israel Menera Acevedo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda... Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda si a su derecho estimare procedente... Téngase al Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0271/2013-I	Israel Menera Acevedo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Téngase al representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0271/2013-I	Israel Menera Acevedo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	02-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0211/2013-I. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUERTA ADJUDICACIÓN PÚBLICA PARA FIRMAS Y CONSULTA.



JA-0502/2013-I	Karla Alejandra Rodríguez Domínguez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0502/2013-I	Karla Alejandra Rodríguez Domínguez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0502/2013-I	Karla Alejandra Rodríguez Domínguez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0529/2013-I	Salvador Arcos Rodríguez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0529/2013-I	Salvador Arcos Rodríguez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0529/2013-I	Salvador Arcos Rodríguez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0409/2013-I	Rodrigo Álvaro Huante Pineda	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0409/2013-I	Rodrigo Álvaro Huante Pineda	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0409/2013-I	Rodrigo Álvaro Huante Pineda	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0211/2013-I	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y otras	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0211/2013-I	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y otras	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0511/2013-I	Patricia Alcazar Rico	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0511/2013-I	Patricia Alcazar Rico	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce.</b></p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Requíerese a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0511/2013-I	Patricia Alcazar Rico	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	02- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
JA-0112/2013-I	Ramón Cervantes Guzmán y otros	Ayuntamiento Constitucional de Huaniqueo, Michoacán y otras autoridades	02- Mayo-2013	<p>Téngase al apoderado jurídico de <b>Ramón Cervantes Guzmán, Erika Lizeth Hernández Solorio y Margarita Adame Madrigal</b>, actores dentro del presente juicio, ampliando la demanda respecto de la causal de improcedencia realizada por las autoridades demandadas.</p> <p>Córrase traslado a las autoridades demandadas con el escrito de cuenta y el presente auto a efecto de que en el término de cinco días den contestación a la ampliación de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0833/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	02- Mayo-2013	<p>Se requiere al promovente para que del término de tres días, <b>precise el acto o resolución definitiva, los hechos o conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala como Jefe de Departamento de Licencias de Construcción, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.</b></p> <p>Requíerese a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, para que dentro del término de tres días <b>informe a esta instructora si existe alguna sanción administrativa impuesta a Antonio Alcantar Pérez</b> y de existir sanciones, se sirva remitir copia certificada del expediente respectivo.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, NI PARA LA DIFUSIÓN PÚBLICA NI PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-0870/2013-I	Antonino Alcántar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otras autoridades	02- Mayo-2013	Se requiere al promovente para que dentro del término de tres días, <b>precise el acto o resolución definitiva, los hechos o conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala como Jefe de Departamento de Licencias de Construcción, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.</b> Requíerese a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, para que dentro del término de tres días <b>informe a esta instructora si existe alguna sanción administrativa impuesta a Antonio Alcantar Pérez</b> y de existir sanciones, se sirva remitir copia certificada del expediente respectivo. <b>Notifíquese personalmente al promovente.</b>
JA-0094/2013-I	Alba Torres Ruíz	Presidente Municipal de Morelia y otras	02- Mayo-2013	Téngase al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra, Se le admiten a la autoridad demandada las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones. No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-R-16/2013-I	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	--	02- Mayo-2013	Se ordena girar atento oficio a la Tercera Ponencia de este Tribunal a efecto de que sirva informar a esta actuante si dentro de los autos que integran el expediente JA-0750/2012-III se encuentra reconocido el carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. <b>Cumplase.</b>
JA-815/2013-I	Luis Manuel León Ibarra apoderado de Felipe Piñón Reséndiz y otros	Auditor Superior de la Auditoria Superior de Michoacán	02-mayo-2013	Vista la certificación secretarial que antecede, téngase a los actores cumpliendo con la prevención hecha en proveído de doce de abril de dos mil trece. <b>SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b> la demanda administrativa planteada. <b>EMPLÁCESE en los términos de ley al Titular de la Auditoria Superior de Michoacán y Encargado de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de Michoacán.</b> Téngase a la parte actora señalando como tercero interesado al Tesorero Municipal de Ayuntamiento de Madero, Michoacán, por tanto de ordena correrle traslado en los términos de ley. Se concede la suspensión de los actores con el objeto de que las cosas permanezcan en el estado que guardan actualmente, esto es que no se ejecute la resolución de primero de marzo de dos mil trece. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0076/2013-I	Edgar Gómez Higareda	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán	02- Mayo-2013	Visto el escrito de cuenta y en atención a la solicitud que realiza Edgar Gómez Higareda, actor en el expediente en que se actúa, dígase al ocurso que se esté a lo acordado en proveído de veintitrés de abril de dos mil trece en el que se señalaron las doce horas de día cuatro de junio de dos mil trece. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA EFECTOS DE CONSULTA. DISPOSICIÓN 104 DEL ILO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-R-022/2013-I	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	--	02- Mayo-2013	Se ordena girar atento oficio a la Tercera Ponencia de este Tribunal a efecto de que sirva informar a esta actuante si dentro de los autos que integran el expediente JA-0642/2012-III se encuentra reconocido el carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto a poderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. <b>Cumplase.</b>
JA-R-008/2013-I	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	--	02- Mayo-2013	Visto el estado procesal que guarda el expediente JA-R-008/2013-I, toda vez que de las constancias que integran el testimonio formado con motivo de presente recurso, se advierte que se decretó el sobreseimiento del juicio JA-008/2013-I el veintiocho de febrero del presente año; por tanto, gírese oficio a la Tercera Ponencia de este este órgano jurisdiccional para que remita a la brevedad posible el auto que declare firme el citado proveído. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0451/2013-I	José Francisco Delgado Godínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Páizaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0451/2013-I	José Francisco Delgado Godínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0451/2013-I	José Francisco Delgado Godínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-0487/2013-I	Luciana Raya Bustos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0487/2013-I	Luciana Raya Bustos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0487/2013-I	Luciana Raya Bustos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0478/2013-I	Elizandro Torres Rocha	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0478/2013-I	Elizandro Torres Rocha	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE ALCALDES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. PRESENTE PARA PRESENTAR CONSULTA.

JA-0478/2013-I	Elizandro Torres Rocha	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0403/2013-I	María de Jesús Aguilera Calderón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0403/2013-I	María de Jesús Aguilera Calderón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0403/2013-I	María de Jesús Aguilera Calderón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA RECEPCION DE CONSULTAS.



JA-0418/2013-I	Nereyda Ortiz Fierros	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0418/2013-I	Nereyda Ortiz Fierros	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0418/2013-I	Nereyda Ortiz Fierros	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0424/2013-I	Juan Miguel Pedraza Morales	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0424/2013-I	Juan Miguel Pedraza Morales	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE ALCALDES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. PARA REFERENCIAS CONSULTA.

JA-0424/2013-I	Juan Miguel Pedraza Morales	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0523/2013-I	Jesús Enrique Sánchez Cuellar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Plana, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0523/2013-I	Jesús Enrique Sánchez Cuellar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0523/2013-I	Jesús Enrique Sánchez Cuellar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS A JUZGA Y DISPOSO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA CONSULTA.

JA-0433/2013-I	Luis Manuel Castro Oseguera	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0433/2013-I	Luis Manuel Castro Oseguera	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0433/2013-I	Luis Manuel Castro Oseguera	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0469/2013-I	Evelia Ma. Teresa Marín Bermúdez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0469/2013-I	Evelia Ma. Teresa Marín Bermúdez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE ALCALDES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. PARA REFERENCIAS CONSULTA.

JA-0469/2013-I	Evelia Ma. Teresa Marín Bermúdez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0442/2013-I	Armando García Gutiérrez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Plana, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0442/2013-I	Armando García Gutiérrez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0442/2013-I	Armando García Gutiérrez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

JA-0460/2013-I	Norma Raquel Vázquez Pérez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b>, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-0460/2013-I	Norma Raquel Vázquez Pérez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>
JA-0460/2013-I	Norma Raquel Vázquez Pérez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0505/2013-I	Mario Alberto López Murillo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b>, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda.</p> <p>Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-0505/2013-I	Mario Alberto López Murillo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE ALCALDES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. CONSULTA.



JA-0505/2013-I	Mario Alberto López Murillo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0838/2013-I	Antonino Alcántar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	3-mayo-13	Se requiere al promovente para que dentro del termino de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente acuerdo; ...Se requiere a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán para que informe lo requerido en el presente auto. <b>Notifíquese personalmente al promovente.</b>
JA-0863/2013-I	Antonino Alcántar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	3-mayo-13	Se requiere al promovente para que dentro del termino de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente acuerdo; ...Se requiere a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán para que informe lo requerido en el presente auto. <b>Notifíquese personalmente al promovente.</b>
JA-0802/2013-I	Ángel Morán Maganda	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán	3- mayo-13	Visto el escrito del encargado de despacho de la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, mediante el cual informa sobre la medida cautelar concedida en el presente juicio... Se requiere al actor para que dentro del termino de tres días exhiba la constancia del depósito de la fianza que le fue fijada, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo no surtirá efectos la suspensión provisional otorgada
JA-0876/2013-I	Diego Armando Cázarez Quintana	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa	03-mayo-13	Se admite a tramite la demanda, emplácese al Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y al Policía Vial Adalberto Horta Lua, quien levantó la boleta de infracción 38162, de 21 veintiuno de abril de 2013 dos mil trece... Se concede la suspensión provisional...Se concede la medida cautelar con efectos inmediatos. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0121/2012-I	Grúas Magaña, S.A. de C.V.	Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán.	03-mayo-13	En atención a la reserva contenida en proveído de 08 ocho de junio de 2012 dos mil doce, en obsequio a la garantía de audiencia y al principio de equidad procesal de las partes, se requiere al ocursoante Jesús Eduardo Hernández Romero, para que acredite la representación con la que pretende comparecer a juicio en cuanto apoderado jurídico de Grúas Zamoranas S.A. de C.V. <b>Notifíquese personalmente al ocursoante.</b>
JA-0199/2013-I	Daniel Huitron Romero y otros	Auditor Superior de Michoacán y diversa	03-mayo-13	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda...hágase saber a la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda si a su derecho estimare procedente... Se ordena correr traslado en los términos de ley al Ayuntamiento de Contepec, Michoacán en su carácter de Tercero Interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0190/2013-I	Antonio Zarate Manzo	Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán y diversa	03-mayo-13	Se tiene a las autoridades demandadas por no contestada la demanda. <b>Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas y las subsecuentes por lista.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. JUZGA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0208/2013-I	José Raúl Jiménez Jiménez	Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas	03-mayo-13	Se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria administrativa, emplácese a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a sus integrantes el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, el Director de la Policía Territorial y de Caminos del Estado, el Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado y el Titular del Departamento de Control y Seguimiento de Conducta de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0580/2013-I	María Sonia Ávila Loaliza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare precedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0580/2013-I	María Sonia Ávila Loaliza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0580/2013-I	María Sonia Ávila Loaliza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0532/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0553/2013-I	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare precedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0553/2013-I	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0553/2013-I	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0532/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0535/2013-I	Reynaldo Reyes Salgado	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare precedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0535/2013-I	Reynaldo Reyes Salgado	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA RESPUESTAS Y CONSULTA.

JA-0535/2013-I	Reynaldo Reyes Salgado	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0532/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0571/2013-I	Eduardo Chávez Álvarez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare procedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0571/2013-I	Eduardo Chávez Álvarez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0571/2013-I	Eduardo Chávez Álvarez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0532/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0370/2013-I	Ana Lilia Salazar Cruz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare procedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0370/2013-I	Ana Lilia Salazar Cruz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0370/2013-I	Ana Lilia Salazar Cruz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0211/2013-I. <b>Cumplase.</b>
JA-0307/2013-I	Fátima Cruz Campos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda... <b>Hágase del conocimiento de la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda</b> si a su derecho estimare procedente...Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0307/2013-I	Fátima Cruz Campos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Téngase al <b>representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0307/2013-I	Fátima Cruz Campos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	03-mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas y en atención a su solicitud, se admite medio de perfeccionamiento consistente en cotejo de la documental que exhibe en copia simple con su original que obra en autos del diverso expediente administrativo JA-0211/2013-I. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-0520/2013-I	Beatriz Adriana Herrera Sánchez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0520/2013-I	Beatriz Adriana Herrera Sánchez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	04 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0520/2013-I	Beatriz Adriana Heredia Sánchez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-247/2013-I	Vicente Valenzuela Infante	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-466/2013-I	Gonzalo Fernando Negrete Castañón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	04 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-466/2013-I	Gonzalo Fernando Negrete Castañón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU FINE ES ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-391/2013-I	Juan Manuel Escalona Soria	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-391/2013-I	Juan Manuel Escalona Soria	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-391/2013-I	Juan Manuel Escalona Soria	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-484/2013-I	Ofelia Domínguez Cira	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-484/2013-I	Ofelia Domínguez Cira	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-484/2013-I	Ofelia Domínguez Cira	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-229/2013-I	José Alfredo Cedeño Herrera	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-229/2013-I	José Alfredo Cedeño Herrera	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-229/2013-I	José Alfredo Cedeño Herrera	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-283/2013-I	Sandra Castillo Cervantes	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-283/2013-I	Sandra Castillo Cervantes	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-283/2013-I	Sandra Castillo Cervantes	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-355/2013-I	Jorge Alberto Torres Gaspar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-355/2013-I	Jorge Alberto Torres Gaspar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-355/2013-I	Jorge Alberto Torres Gaspar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-220/2013-I	Jorge Alberto Elizalde León	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-220/2013-I	Jorge Alberto Elizalde León	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-220/2013-I	Jorge Alberto Elizalde León	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-256/2013-I	Junior Javier García López	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-256/2013-I	Junior Javier García López	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-256/2013-I	Junior Javier García López	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0457/2013-I	Evela García Guzmán	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0457/2013-I	Evela García Guzmán	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0457/2013-I	Evela García Guzmán	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-310/2013-I	José Celso Macedonio Hilario	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-310/2013-I	José Celso Macedonio Hilario	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-310/2013-I	José Celso Macedonio Hilario	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0430/2013-I	Jorge Alberto Bautista Tovar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0430/2013-I	Jorge Alberto Bautista Tovar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0430/2013-I	Jorge Alberto Bautista Tovar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-0415/20113-I	Lucila Sánchez Álvarez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0415/20113-I	Lucila Sánchez Álvarez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0415/2013-I	Lucila Sánchez Álvarez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0319/2013-I	Abraham de Santiago Chacón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0319/2013-I	Abraham de Santiago Chacón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0319/2013-I	Abraham de Santiago Chacón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU FINE ES ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0373/2013-I	Hugo Medina Negrete	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0373/2013-I	Hugo Medina Negrete	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0373/2013-I	Hugo Medina Negrete	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-439/2013-I	Carolina María Esther Rodríguez Ramírez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-439/2013-I	Carolina María Esther Rodríguez Ramírez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-439/2013-I	Carolina María Esther Rodríguez Ramírez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU FALTA O PRESENCIA NO CONSTITUYE UN FAVORABLE PARA EFECTUADO CONSULTA.

JA-265/2013-I	Rogelio Decelis Decelis	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-265/2013-I	Rogelio Decelis Decelis	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-265/2013-I	Rogelio Decelis Decelis	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-0346/2013-I	José Trujillo Aburto	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0346/2013-I	José Trujillo Aburto	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0346/2013-I	José Trujillo Aburto	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-382/2013-I	Álvaro Escutia Guerrero	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-382/2013-I	Álvaro Escutia Guerrero	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-382/2013-I	Álvaro Escutia Guerrero	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0292/2013-I	Sergio Antonio Victoria Jurado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0292/2013-I	Sergio Antonio Victoria Jurado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0292/2013-I	Sergio Antonio Victoria Jurado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-238/2013-I	Pedro Julio Velásquez Medina	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales</b> que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-238/2013-I	Pedro Julio Velásquez Medina	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-238/2013-I	Pedro Julio Velásquez Medina	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-364/2013-I	Carlos López Méndez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-364/2013-I	Carlos López Méndez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-364/2013-I	Carlos López Méndez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-0448/2013-I	Edith Sandín Olivares	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0448/2013-I	Edith Sandín Olivares	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0448/2013-I	Edith Sandín Olivares	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0493/2013-I	Alicia Guerrero González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0493/2013-I	Alicia Guerrero González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0493/2013-I	Alicia Guerrero González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0274/2013-I	Fabiola Corona Pedraza	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0274/2013-I	Fabiola Corona Pedraza	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0274/2013-I	Fabiola Corona Pedraza	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-400/2013-I	Fabiola Corona Pedraza	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-400/2013-I	Fabiola Corona Pedraza	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-400/2013-I	Fabiola Corona Pedraza	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0337/2013-I	Carmen Mateo Alonso	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0337/2013-I	Carmen Mateo Alonso	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03 Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Requírase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original o copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0337/2013-I	Carmen Mateo Alonso	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	03- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.



PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0760/2012-I	Liz Mireya Arias González	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	7-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0787/2012-I	Miguel Ángel Esquivel Vidal	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	7-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0796/2012-I	Gabriel Altamirano Olvera	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	7-mayo-2013	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0805/2012-I	Blanca Verónica Girón Cisneros	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	7-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0823/2012-I	Carlos Armenta Hernández	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	7-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS; PUEDE ADSCRIBIRSE AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL NUEVE DE MAYO DE  
DOS MIL TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0307/2012-I	Julisa Lucía Flores López	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades.	8-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0739/2012-I	Virginia Rodríguez	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	8-mayo-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0721/2012-I	Alfredo Gabriel Díaz Aguilar	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	8-mayo-2013	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos; se ordena poner los autos del presente juicio en estado de resolución.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0586/2013-I	Ma. Teresa Bartolo Bartolo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el termino de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0586/2013-I	Ma. Teresa Bartolo Bartolo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0586/2013-I	Ma. Teresa Bartolo Bartolo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0550/2013-I	Lorena Gutiérrez Alcaraz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUSAR A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-0550/2013-I	Lorena Gutiérrez Alcaraz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0550/2013-I	Lorena Gutiérrez Alcaraz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0557/2013-I	Rosa María Percastegui Rubalcaba	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barrón, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, tengasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0557/2013-I	Rosa María Percastegui Rubalcaba	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0557/2013-I	Rosa María Percastegui Rubalcaba	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. REFERENCIA CONSULTA.

JA-0541/2013-I	Ana Bertha Hernández Orozco	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0541/2013-I	Ana Bertha Hernández Orozco	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0541/2013-I	Ana Bertha Hernández Orozco	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0532/2013-I	Laura Isolda Estrada Cervantes	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0532/2013-I	Laura Isolda Estrada Cervantes	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUjeta a disposición del Municipio de Morelia para fines de consulta.



JA-0241/2013-I	Jorge Luis Flores Chávez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0241/2013-I	Jorge Luis Flores Chávez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0241/2013-I	Jorge Luis Flores Chávez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-214/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se requiere a la autoridad para que en el término de tres días allegue original o copia certificada de la documental que refiere... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0559/2013-I	Imelda Soto Martínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0559/2013-I	Imelda Soto Martínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTEINIDOS. JUNTA DE APODERADOS JURÍDICOS PARA PRESENTAR CONSULTA.

JA-0559/2013-I	Imelda Soto Martínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0568/2013-I	Martin Vargas Alvarado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. Dando cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, se le reconoce el carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, quien se adhiere a la contestación de demanda presentada por el Director General del mencionado Organismo, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0568/2013-I	Martin Vargas Alvarado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9 mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0568/2013-I	Martin Vargas Alvarado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-532/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0676/2013-I	Edgar Reséndiz Pantaleón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRULAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTEJIDOS. ÚSESE ÚNICAMENTE COMO ALICATORIO PARA REVISAR LA OCUPACIÓN.

JA-0676/2013-I	Olga Reséndiz Pantaleón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0676/2013-I	Olga Reséndiz Pantaleón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0658/2013-I	Ignacio Castillo Constantino	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0658/2013-I	Ignacio Castillo Constantino	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0658/2013-I	Ignacio Castillo Constantino	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIFICACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

JA-0631/2013-I	Elena Guadalupe Mora Estrada	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0631/2013-I	Elena Guadalupe Mora Estrada	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0631/2013-I	Elena Guadalupe Mora Estrada	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0649/2013-I	Sergio Torres Santos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0649/2013-I	Sergio Torres Santos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ÚSELA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0649/2013-I	Sergio Torres Santos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	9- mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Sindico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0613/2013-I	Enriqueta Duran López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0613/2013-I	Enriqueta Duran López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0613/2013-I	Enriqueta Duran López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Sindico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0712/2013-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. JUSTIFICADO DEL PUEBLO PARA REVIVIR LA CONSULTA.



JA-0712/2013-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0712/2013-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0667/2013-I	Edel Pineda López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0667/2013-I	Edel Pineda López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-0667/2013-I	Edel Pineda López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIFICACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JA-0640 /2013-I	María Selen Ávila Rosas	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0640 /2013-I	María Selen Ávila Rosas	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-0640 /2013-I	María Selen Ávila Rosas	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	9-mayo-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0694/2013-I	María Maribel Alonso García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0694/2013-I	María Maribel Alonso García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ÚSELA A LOS EFECTOS DEL PÚBLICO PARA EFECTUAR SU CONSULTA.

JA-0694/2013-I	María Maribel Alonso García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Sindico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-730/2013-I	María del Socorro Montañés Mondragón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplié su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-730/2013-I	María del Socorro Montañés Mondragón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-730/2013-I	María del Socorro Montañés Mondragón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Sindico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-721/2013-I	Manuel Agreda Manojano	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplié su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. JUSTIFICADO DEL PUEBLO PARA REVISTA Y CONSULTA.

JA-721/2013-I	Manuel Agreda Mandujano	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-721/2013-I	Manuel Agreda Mandujano	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-757/2013-I	Nadia Goretti Núñez Guido	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-757/2013-I	Nadia Goretti Núñez Guido	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-757/2013-I	Nadia Goretti Núñez Guido	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE MORELIA, MICHOACÁN. REFERENCIA CONSULTA.

JA-703/2013-I	Rosa María Alemán Cruz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-703/2013-I	Rosa María Alemán Cruz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>
JA-703/2013-I	Rosa María Alemán Cruz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-736/2013-I	Alejandra Fuentes Morales	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-736/2013-I	Alejandra Fuentes Morales	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cúmplase</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ÚSESE ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-736/2013-I	Alejandra Fuentes Morales	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Sindico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al Poder General para Pleitos y Cobranzas que exhibe se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Sindico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-622/2013-I	Guadalupe Reyes Gómez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia</b> , y en atención a la certificación que exhiben, se le reconoce además a <b>Edgar Issachar del Rio Barajas</b> en cuanto apoderado jurídico de la <b>Junta de Gobierno del citado Organismo Operador</b> , autoridades demandadas dentro del presente juicio; en consecuencia, téngaseles de manera conjunta dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... se admiten pruebas ofrecidas... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del proveído amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-622/2013-I	Guadalupe Reyes Gómez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta como Representante del <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , mediante el cual pretende dar contestación a la demanda planteada en su contra, se ordena el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I... esta instructora se reserva de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Cumplase</b>
JA-622/2013-I	Guadalupe Reyes Gómez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	9- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo realizado del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en el expediente JA-604/2013-I, se le reconoce el carácter de apoderada jurídica del <b>Sindico Municipal y Representante legal del Ayuntamiento de Morelia</b> , Michoacán, por lo que se le tiene por dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEJUBO. JUSTIFICADO DEL PUEBLO PARA REVIVIR LA CONSULTA.

JAL-0029/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte Publico en el Estado de Michoacán	Sergio Macías Guerra	9- Mayo-2013	Con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se ordena girar oficios a las autoridades referidas en el presente acuerdo a fin de que se sirvan informar el domicilio que tengan registrado del demandado Sergio Macías Guerra. <b>Cumplase.</b>
JA-0871/2013-I	José Luis Guizar Virrueta	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán	9- Mayo-2013	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo... no ha lugar a requerir el informe solicitado. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0821/2013-I	Ismael Martínez Cruz	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	9- Mayo-2013	Dese vista a la parte actora con el acuerdo de cuenta para que manifieste lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la medida cautelar por la autoridad demandada. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
JA-511/2011-I	Araceli Silva Solorio.	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán y diversa autoridad.	9-May-13	Por recibido el oficio mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal informa de la demanda de amparo directo presentada el día 09 nueve de mayo de 2013 dos mil trece, por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal de fecha 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece... <b>Cumplase.</b>
JA-736/2012-I	Miguel Ángel Sánchez Arriaga.	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	9-May-13	Con esta fecha de acuerdo se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.
JA-709/2012-I	Baldemar Delgado Torres.	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	9-May-13	Con esta fecha de acuerdo se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.
JA-718/2012-I	Roberto Carlos Carreón Ferreyra	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	9-May-13	Con esta fecha de acuerdo se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.
JA-691/2013-I	María del Carmen Vázquez Góinez.	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	9-May-13	Con esta fecha de acuerdo se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.
JA-R-172/2013-I	Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes		9-May-13	Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTornos. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIO CONSULTA.

JA-172/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		9-May-13	<p>Vista la certificación que antecede y el escrito y anexo de la representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, díjasele que no ha lugar a tener en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; por tanto, únicamente agréguese a sus autos lo de cuenta.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-610/2012-I	<p>Álvaro Mejía Hernández.</p>	<p>Comisión Forestal del Estado de Michoacán.</p>	9-May-13	<p>Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el expediente con Resolución de Sala de fecha 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, así como sus constancias de notificación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-R-178/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		9-May-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-R-178/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		9-May-13	<p>Vista la certificación que antecede y el escrito y anexo de la representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, díjasele que no ha lugar a tener en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; por tanto, únicamente agréguese a sus autos lo de cuenta.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-R-158/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		9-May-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-R-158/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		9-May-13	<p>Vista la certificación que antecede y el escrito y anexo de la representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, díjasele que no ha lugar a tener en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; por tanto, únicamente agréguese a sus autos lo de cuenta.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA LA POSICIÓN DEL FOLIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-R-150/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		9-May-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-R-150/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		9-May-13	<p>Vista la certificación que antecede y el escrito y anexo de la representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, díjasele que no ha lugar a tener en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; por tanto, únicamente agréguese a sus autos lo de cuenta.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-R-168/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		9-May-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-R-168/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		9-May-13	<p>Vista la certificación que antecede y el escrito y anexo de la representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, díjasele que no ha lugar a tener en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; por tanto, únicamente agréguese a sus autos lo de cuenta.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-379/2013-I	<p>Adoración Cárdenas Nava</p>	<p>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.</p>	9-May-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, del cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el diverso juicio administrativo JA-214/2013-I, por tanto se admite dicho medio de perfeccionamiento...En tal tesitura, esta Instructora se reserva acordar lo conducente, respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-379/2013-I	<p>Adoración Cárdenas Nava</p>	<p>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.</p>	9-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo del poder general para pleitos y cobranzas, se le reconoce apoderada jurídica del Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles allegue ante esta instructora original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, NI PARA EFECTOS DE FIRMAS O CONSULTA.

JA-379/2013-I	Adoración Cárdenas Nava	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	9-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes, Elizabeth Chacón Pizano, a quienes en atención a la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que acompañaron en su escrito de interposición del recurso de reconsideración, se les reconoce en cuanto apoderados judiciales del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...Ahora, dado que la autoridad demandada en su escrito de contestación señala lo que constituye un hecho novedoso en la Litis del presente juicio, consecuentemente, dese vista al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Dada nueva cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, a quien en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento se le reconoce en cuanto Presidente Municipal y ene consecuencia Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, n consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, interpuesta en contra de tal autoridad...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-334/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	9-May-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, del cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el diverso juicio administrativo JA-214/2013-I, por tanto se admite dicho medio de perfeccionamiento...En tal tesitura, esta Instructora se reserva acordar lo conducente, respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-334/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	9-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo del poder general para pleitos y cobranzas, se le reconoce apoderada jurídica del Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles allegue ante esta instructora original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI AVANCES LEGALES EN SUS CONTEJIDOS. JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE MORELIA, MICHOACÁN. CONSULTA.



JA-334/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	9-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes, Elizabeth Chacón Pizano, a quienes en atención a la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que acompañaron en su escrito de interposición del recurso de reconsideración, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...Ahora, dado que la autoridad demandada en su escrito de contestación señala lo que constituye un hecho novedoso en la Litis del presente juicio, consecuentemente, dese vista al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Dada nueva cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, a quien en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento se le reconoce en cuanto Presidente Municipal y ene consecuencia Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, n consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, interpuesta en contra de tal autoridad...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-760/2013-I	Estela López Valente	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	9-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-760/2013-I	Estela López Valente	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	9-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-760/2013-I	Estela López Valente	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	9-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Egar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dese vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENERIDORES. JUNTA ADJUDICACION DE LITUS PARA EFRAÍN ROSILES Y COCONSULTA.

JA-0861/2013-I	Andrés Lica Aguilar	Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia y otras autoridades.	09- Mayo-2013	Visto el oficio de turno y documentos anexos a esta ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por Andrés Lica Aguilar. Se advierte que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 206 del la fracción IV del Código de la Materia, por lo que <b>SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA INTENTADA.</b> <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0658/2012-I	Teodoro Menera López	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	09- Mayo-2013	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha el presente expediente se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo <b>a las doce horas del día seis de junio de dos mil trece;</b> en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia. Dígasele al actor que deberá presentar a los atestes Alberto Herrera Sánchez y José Antonio Monroy Ramos para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-217/2011-I Queja 29/2013-I	José Aparicio Domínguez	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado y otra	09- Mayo-2013	Téngase por recibido el oficio mediante el cual el Coordinador de Asuntos jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, remite el oficio de veinticuatro de abril del presente año, conjuntamente con la copia simple del recurso de queja, que remite el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en relación al cumplimiento de Sala dictada en cumplimiento a la Ejecutoria de amparo 443/2012. Fórmese cuaderno de queja para los efectos legales a que haya lugar. <b>Cumplase.</b>
JA-217/2011-I Queja 29/2013-I	José Aparicio Domínguez	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado y otra	09- Mayo-2013	Glócese a la carpeta formada el oficio mediante el cual el Coordinador de Asuntos jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, remite el diverso del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual informa que tuvo por rendido el informe justificado solicitado, con motivo del recurso de queja que promovió la parte actora. <b>Cumplase.</b>
JA-0829/2012-I	Filiberto Campos Campos	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	09- Mayo-2013	Se declara cumplida la <b>sentencia de Sala de dce de marzo dos mil trece</b> , por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JAL-0017/2013-I	Director de la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán	Francisco Javier Salinas Bolaños	09- Mayo-2013	<b>EMPLÁCESE</b> en términos de ley al demandado <b>Francisco Javier Salinas Bolaños</b> en el domicilio ubicado en Andador Cerro Pico Azul número 66, de la Colonia Ignacio Zaragoza e indistintamente en el ubicado en Paseo de Cutzillo número 2054, colonia Valle del Real de Tarímbaro, Michoacán, a fin de que dentro del término de quince días ocurra a contestar la demanda. <b>Cumplase.</b>
JAL-0017/2013-I	Director de la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán	Francisco Javier Salinas Bolaños	09- Mayo-2013	Téngase al Asesor Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de fecha quince de abril de dos mil trece. <b>Cumplase.</b>
JAL-0017/2013-I	Director de la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán	Francisco Javier Salinas Bolaños	09- Mayo-2013	Téngase al Subdirector Comercial y al Auxiliar Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de fecha quince de abril de dos mil trece. <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTornos. PUEDE SUJETARSE A DISPOSICIONES Y AJUSTES PARA REFERENCIAS CONSULTA.

JA-889/2013-I		Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	09- Mayo-2013	<p>Téngase a Francisco Vázquez Chávez presentando demanda de nulidad.</p> <p><b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, EMPLÁCESE</b> al Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Saúl García García, Policía Vial adscrito a la citada Dirección.</p> <p>Se admiten en los términos ofertados las pruebas presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, así como las documentales que adjuntó a su escrito de demanda.</p> <p>Se concede medida cautelar con efectos inmediatos consistente en la devolución de la tarjeta de circulación que el policía vial adscrito le retuvo a la actora en calidad de garantía.</p> <p>Se otorga suspensión provisional para dejar las cosas en el estado en que se encuentran.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-613/2012-I	Instituto Monter Sociedad Civil	Comité Estatal Interinstitucional para la formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud	09- Mayo-2013	<p>Se admite la prueba confesional ofertada por el Secretario Técnico Estatal Interinstitucional para la formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud a cargo de Adriana Guadalupe de Niz Ruiz; quien deberá comparecer personalmente el día y hora que se señale para la celebración de la audiencia de ley.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JAL-053/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Moisés Ramos Gutiérrez	09- Mayo-2013	<p>Téngase por recibido el oficio y anexos, mediante los cuales el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro, Cárdenas, Michoacán remite el exhorto diligenciado TJAM/PP/E/0007/2013.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
JA-0397/2012-I	Leopoldo Martínez Ruiz y otras	Auditor Superior de Michoacán y otra	09- Mayo-2013	<p>Se ordena correr traslado al tercero interesado Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, en los términos de ley, con la copia del presente proveído, escrito inicial de demanda, escrito aclaratorio y anexos, así como de los autos recaídos al mismo, con el escrito de contestación de demanda y el acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce para que dentro del término de cinco días más uno que le concede en atención a la distancia a fin de que se apersona en el juicio en que se actúa.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0151/2012-I	Cuahtémoc Oros Medina	Ayuntamiento Constitucional de Chucándiro, Michoacán	09- Mayo-2013	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3302/13, mediante el cual se remite el expediente JA-151/2012-I con la resolución de Sala de veintiséis de marzo de dos mil trece, así como sus constancias de notificación.</p> <p><b>Cúmplase</b></p>
JA-667/2012-I	Marco Antonio Estrada Santos	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	09- Mayo-2013	<p>Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha el presente expediente se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo <b>a las diez horas del día once de junio de dos mil trece</b>; en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia.</p> <p>Dígasele al actor que deberá presentar a los atestes José Antonio Monroy Ramos y Alberto Herrera Sánchez y para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-0676/2012-I	Marco Antonio Santaana García	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	09- Mayo-2013	<p>Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha el presente expediente se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo <b>a las doce horas del día once de junio de dos mil trece</b>; en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia.</p> <p>Dígasele al actor que deberá presentar a los atestes José Antonio Monroy Ramos y Alberto Herrera Sánchez y para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0649/2012-I	Andrés Espinoza Adame	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	09- Mayo-2013	<p>Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha el presente expediente se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo <b>a las diez horas del día seis de junio de dos mil trece</b>; en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia.</p> <p>Dígasele al actor que deberá presentar a los atestes Alberto Herrera Sánchez y José Antonio Monroy Ramos para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0685/2012-I	José Antonio Monroy Ramos	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	09- Mayo-2013	<p>Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha el presente expediente se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo <b>a las catorce horas del día once de junio de dos mil trece</b>; en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia.</p> <p>Dígasele al actor que deberá presentar a los atestes Alberto Herrera Sánchez y Rodolfo Rico Bebola para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-328/2013-I	Marcos Vicente Lemus Sotelo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare precedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUESEY A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-328/2013-I	Marcos Vicente Lemus Sotelo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce.</b></p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Requierase a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original y copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-328/2013-I	Marcos Vicente Lemus Sotelo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-214/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
JA-301/2013-I	Guadalupe Saucedo Tapia.	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano</b> y se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.</b></p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda</b>, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, ÚJASE AL DISPOSICIONARIO PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTA.



JA-301/2013-I	Guadalupe Saucedo Tapia.	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce.</b></p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Requíerese a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original y copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-301/2013-I	Guadalupe Saucedo Tapia.	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
JA-475/2013-I	María Martha de la Salud Sánchez Pamatz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano y</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.</b></p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere.</b></p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda</b>, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, ÚJASE AL DISPOSICIONARIO PARA MÁS DETALLES Y CONSULTA.

JA-475/2013-I	María Martha de la Salud Sánchez Pamatz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce.</b></p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Requíerese a la autoridad promovente para que <b>dentro del término de tres días allegue</b> ante esta instructora original y copia certificada de la documental consistente en el decreto de creación de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de no hacerlo se tendrá por no ofrecido como prueba de su parte.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-475/2013-I	María Martha de la Salud Sánchez Pamatz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-211/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
JA-0031/20113-I	Erik Maldonado Muñoz	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otras	09- Mayo-2013	<p>Dese vista al actor por el término de tres días con el escrito y anexo que remite el Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada con fecha veintiséis de marzo de dos mil trece para que manifieste lo que a su interés convenga.</p> <p><b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b></p>
JA-0031/20113-I	Erik Maldonado Muñoz	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otras	09- Mayo-2013	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3300/13, mediante el cual se remite el expediente JA-0031/2013-I con la resolución de Sala de veintiséis de marzo de dos mil trece, así como sus constancias de notificación.</p> <p><b>Cumplase</b></p>
JA-781/2012-I	Adriana Camarena Cuevas	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	9-May-13	<p>Con esta fecha de acuerdo se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, ÚJASE AL DIPTICO SIMBO Y SU COPIA AL INTERESADO PARA CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOCÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL TRECE DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-709/2013-I	Artemio Santoyo Avalos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	10- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Río Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b> , se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> ; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> . Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b> , así como las <b>documentales que refiere</b> . Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b> . Como lo solicitan las demandadas hángaseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-709/2013-I	Artemio Santoyo Avalos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	10- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere. Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-139/2013-I. Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b>
JA-709/2013-I	Artemio Santoyo Avalos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	10- Mayo-2013	Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra, Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b> , así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b> . Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b> . No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-754/2013-I	Miguel García Durán	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y otras autoridades	10- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Río Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicita las demandadas hánganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-754/2013-I	Miguel García Durán	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y otras autoridades	10- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, quien se ostenta en cuanto <b>representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-139/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-754/2013-I	Miguel García Durán	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y otras autoridades	10- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p>Respecto a la solicitud que realiza a fin de que se le devuelvan los documentos que exhibe a su decir en copia certificada, no ha lugar a ordenar su devolución, en virtud de que las documentales las exhibe son copia simple. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MIPRANENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA DISPONIBLE Y ÚTIL PARA EFECTOS DE CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOCACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0652/2012-I	Heraclio Paz González	Director General del Transporte Público en el Estado de Michoacán	13-mayo-13	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el presente expediente, en razón del diferimiento del mismo, en sesión de Sala de fecha nueve de mayo de dos mil trece. <b>Cumplase.</b>
JA-0661/2012-I	Marco Antonio Díaz Bustos	Director General del Transporte Público en el Estado de Michoacán	13-mayo-13	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el presente expediente, en razón del diferimiento del mismo, en sesión de Sala de fecha nueve de mayo de dos mil trece. <b>Cumplase.</b>
JA-0670/2012-I	J-Jesús Martínez Valdovinos	Director General del Transporte Público en el Estado de Michoacán	13-mayo-13	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el presente expediente, en razón del diferimiento del mismo, en sesión de Sala de fecha nueve de mayo de dos mil trece. <b>Cumplase.</b>
JA-0679/2012-I	Gilberto Guevara Espino	Director General del Transporte Público en el Estado de Michoacán	13-mayo-13	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el presente expediente, en razón del diferimiento del mismo, en sesión de Sala de fecha nueve de mayo de dos mil trece. <b>Cumplase.</b>
JA-0688/2012-I	Jesús Chávez Alvarado	Director General del Transporte Público en el Estado de Michoacán	13-mayo-13	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el presente expediente, en razón del diferimiento del mismo, en sesión de Sala de fecha nueve de mayo de dos mil trece. <b>Cumplase.</b>
JA-565/2013-I	Artemio Santoyo Avales	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b> , se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> ; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> . <b>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b> , así como las <b>documentales que refiere</b> . Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare precedente</b> . Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra. Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita. Como lo solicitan las demandadas hánganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



JA-565/2013-I	Artemio Santoyo Avalos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-532/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
JA-565/2013-I	Artemio Santoyo Avalos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce.</b></p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare procedente.</b></p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p>
JA-547/2013-I	Guillermo Raúl Pineda Gaspar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.</b></p> <p><b>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere.</b></p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare procedente.</b></p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUJETA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PUEBLO. CONSULTA.

JA-547/2013-I	Guillermo Raúl Pineda Gaspar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-532/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
JA-547/2013-I	Guillermo Raúl Pineda Gaspar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce.</b></p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare procedente.</b></p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-574/2013-I	Ana Lilia Ramírez Sánchez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Río Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.</b></p> <p><b>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere.</b></p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare procedente.</b></p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICO FIN ES PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-574/2013-I	Ana Lilia Ramírez Sánchez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-532/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-574/2013-I	Ana Lilia Ramírez Sánchez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	09- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-538/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTEJIDOS Y SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO CON EL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PUEBLO.

JA-538/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-532/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-538/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p>Respecto a la solicitud que realiza a fin de que se le devuelvan los documentos que exhibe a su decir en copia certificada, no ha lugar a ordenar su devolución, en virtud de que las documentales las exhibe son copia simple.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-556/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS JURÍDICOS. SE INFORMA QUE ESTE DOCUMENTO HA SIDO CONSULTADO EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

JA-556/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-532/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-556/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p>Respecto a la solicitud que realiza a fin de que se le devuelvan los documentos que exhibe a su decir en copia certificada, no ha lugar a ordenar su devolución, en virtud de que las documentales las exhibe son copia simple.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-583/2013-I	Sonia María Alvarado González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Téngase al <b>Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra.</p> <p>Se tiene haciendo suyas las pruebas ofrecidas por la codemandada Director General del Organismo en cita.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS JURÍDICOS. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO CON EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL ITCYR.



JA-583/2013-I	Sonia María Alvarado González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-532/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-583/2013-I	Sonia María Alvarado González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p>Respecto a la solicitud que realiza a fin de que se le devuelvan los documentos que exhibe a su decir en copia certificada, no ha lugar a ordenar su devolución, en virtud de que las documentales las exhibe son copia simple.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-700/2013-I	María Teresa Garduño Delgado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas hánganseles la devolución de las documentales que refieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b>.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO CON EL SUBCOMITÉ DE ACREDITACIÓN Y ASESORIA JURÍDICA.

JA-700/2013-I	María Teresa Garduño Delgado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-532/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-700/2013-I	María Teresa Garduño Delgado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p>Respecto a la solicitud que realiza a fin de que se le devuelvan los documentos que exhibe a su decir en copia certificada, no ha lugar a ordenar su devolución, en virtud de que las documentales las exhibe son copia simple.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-655/2013-I	Verónica Gabriela Álvarez Martínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b>.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MUY AMPLIAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTEJIDOS Y SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO CON EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL DEL PUEBLO DE MORELIA.

JA-655/2013-I	Verónica Gabriela Álvarez Martínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-139/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-655/2013-I	Verónica Gabriela Álvarez Martínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-610/2013-I	Yuritzi Susana Maldonado González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>.</p> <p><b>Se le admiten</b> las pruebas <b>presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b>, así como las <b>documentales que refiere</b>.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda.</p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-610/2013-I	Yuritzi Susana Maldonado González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-139/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU USO PARA Fines Judiciales o de Procedimiento Administrativo es Prohibido. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad. CONSULTA.

JA-610/2013-I	Yuritzi Susana Maldonado González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra, Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b> . Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare procedente</b> . No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-673/2012-I	Salvador Dagio Cárdenas	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	13- Mayo-2013	Téngase por recibido el expediente JA-0673/2012-I en razón del diferimiento de sesionar la resolución en la Sala Colegiada de este Tribunal. <b>Cumplase.</b>
JA-121/2013-I	Manuel Rodríguez Medina	Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán	13- Mayo-2013	Se declara que ha quedado firme el proveído de veintiocho de febrero de dos mil trece en donde se desechó la demanda planteada. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-646/2013-I	Rocío Granados Cortes	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b> , se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> ; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> . <b>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones</b> , así como las documentales que refiere. Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare procedente</b> . Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-646/2013-I	Rocío Granados Cortes	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere. Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-604/2013-I. Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL SECCIONARIO DE MANEJO DE LA CONSULTA.







JA-718/2013-I	José Manuel Martínez Pérez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Río Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-718/2013-I	José Manuel Martínez Pérez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-604/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-718/2013-I	José Manuel Martínez Pérez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA DISTRIBUIDO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-763/2013-I	Ma. Guadalupe Vaca Ramírez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicita las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-763/2013-I	Ma. Guadalupe Vaca Ramírez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-604/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-763/2013-I	Ma. Guadalupe Vaca Ramírez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA PROHIBIDO SU USO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-637/2013-I	Gloria Angélica Aparicio Cuiriz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicita las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-637/2013-I	Gloria Angélica Aparicio Cuiriz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-604/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-637/2013-I	Gloria Angélica Aparicio Cuiriz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA PRODUCCIÓN JURÍDICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0628/2013-I	Estela González González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas hánganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0628/2013-I	Estela González González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-604/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-0628/2013-I	Estela González González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA DISTRIBUIDO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0619/2013-I	Gustavo Noé Solchaga Magaña	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0619/2013-I	Gustavo Noé Solchaga Magaña	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-604/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-0619/2013-I	Gustavo Noé Solchaga Magaña	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA DISTRIBUIDO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-727/2013-I	Sergio Orovio Cortés	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-727/2013-I	Sergio Orovio Cortés	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-139/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-727/2013-I	Sergio Orovio Cortés	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA PROHIBIDO SU USO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-691/2013-I	Juan Manuel Barrón García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-691/2013-I	Juan Manuel Barrón García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-139/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-691/2013-I	Juan Manuel Barrón García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA PROHIBIDO SU USO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-682/2013-I	Carlos Alberto Alejandro García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-682/2013-I	Carlos Alberto Alejandro García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-139/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-682/2013-I	Carlos Alberto Alejandro García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA DISTRIBUIDO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-592/2013-I	Julio César Gallardo Solís	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Rio Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicita las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-592/2013-I	Julio César Gallardo Solís	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-139/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-592/2013-I	Julio César Gallardo Solís	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda.. <b>Notifíquese personalmente</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA DISTRIBUIDO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-664/2013-I	Zamira Elizabeth Santillán Alcalá	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Río Barajas, Elizabeth Chacón Pizano, Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>. Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como las documentales que refiere.</p> <p>Téngase al <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, por <b>acusando la rebeldía</b> al actor exclusivamente respecto del hecho primero de la demanda. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>Como lo solicita las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-664/2013-I	Zamira Elizabeth Santillán Alcalá	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, del cual solicita el cotejo de la copia certificada que refiere.</p> <p>Se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia en favor de Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros que obran dentro del expediente JA-139/2013-I.</p> <p>Esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la actuación ordenada. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b></p>
JA-664/2013-I	Zamira Elizabeth Santillán Alcalá	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	13- Mayo-2013	<p>Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra,</p> <p>Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b>.</p> <p>Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por las autoridades codemandadas. Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b>.</p> <p>No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-682/2012-I	Heliodora Hernández Becerril	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	13- Mayo-2013	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3345/13, mediante el cual se remite el expediente JA-0682/2012-I en razón del diferimiento de sesionar la resolución en la Sala Colegiada de este Tribunal. <b>Cúmplase.</b></p>
JA-646/2012-I	Oscar Juárez Lucas	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	13- Mayo-2013	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3352/13, mediante el cual se remite el expediente JA-0646/2012-I en razón del diferimiento de sesionar la resolución en la Sala Colegiada de este Tribunal. <b>Cúmplase.</b></p>
JA-655/2012-I	Miguel Ángel Juárez Mendoza	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	13- Mayo-2013	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3350/13, mediante el cual se remite el expediente JA-0655/2012-I en razón del diferimiento de sesionar la resolución en la Sala Colegiada de este Tribunal. <b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMADO INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA DOCCIONA ZUSCO PARA REFERENCIA CONSULTA.





JA-739/2013-I	Itzel Artemiza Razo Lomelí	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-739/2013-I	Itzel Artemiza Razo Lomelí	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-739/2013-I	Itzel Artemiza Razo Lomelí	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-715/2013-I	Mireya Bazán Ponce	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. AUTENTICACIÓN DEL PÚBLICO PARA LA FIRMA Y CONSULTA.

JA-715/2013-I	Mireya Bazán Ponce	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-715/2013-I	Mireya Bazán Ponce	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-733/2013-I	María de La Luz Aguilar Montaña	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-733/2013-I	María de La Luz Aguilar Montaña	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JA-733/2013-I	María de La Luz Aguilar Montaño	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-598/2013-I	María Teresa Sánchez Díaz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-598/2013-I	María Teresa Sánchez Díaz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-598/2013-I	María Teresa Sánchez Díaz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-724/2013-I	Elizabeth Hernández Pérez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-724/2013-I	Elizabeth Hernández Pérez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-724/2013-I	Elizabeth Hernández Pérez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-706/2013-I	Cuauhtémoc Navarro Reyes.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIFICACIÓN DEL PUBLICAR EN LA PÁGINA DE CONSULTA.



JA-706/2013-I	Cuahtémoc Navarro Reyes.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-706/2013-I	Cuahtémoc Navarro Reyes.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-742/2013-I	Rosalina Madueño Félix	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-742/2013-I	Rosalina Madueño Félix	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JA-742/2013-I	Rosalina Madueño Félix	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-607/2013-I	Mario Bribiesca Salvador	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-607/2013-I	Mario Bribiesca Salvador	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-607/2013-I	Mario Bribiesca Salvador	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-670/2013-I	Guadalupe Sánchez López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-670/2013-I	Guadalupe Sánchez López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-670/2013-I	Guadalupe Sánchez López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-562/2013-I	Carlos Pérez Velázquez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIFICACIÓN DEL PUBLI-CAPAD. FIRMA Y CONSULTA.

JA-562/2013-I	Carlos Pérez Velázquez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-562/2013-I	Carlos Pérez Velázquez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-589/2013-I	Manuel Guillén Santillán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-589/2013-I	Manuel Guillén Santillán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JA-589/2013-I	Manuel Guillén Santillán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-652/2013-I	María Heladia Gutiérrez Sepúlveda	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-652/2013-I	María Heladia Gutiérrez Sepúlveda	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-652/2013-I	María Heladia Gutiérrez Sepúlveda	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-697/2013-I	Emma Angélica Villalobos Martínez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-697/2013-I	Emma Angélica Villalobos Martínez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-697/2013-I	Emma Angélica Villalobos Martínez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-688/2013-I	Aurora Manzo Zamudio	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIFICACIÓN DEL PUBLICAR EN FORMA DE CONSULTA.

JA-688/2013-I	Aurora Manzo Zamudio	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-688/2013-I	Aurora Manzo Zamudio	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-436/2013-I	Lucía Gutiérrez Flores	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-436/2013-I	Lucía Gutiérrez Flores	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JA-436/2013-I	Lucía Gutiérrez Flores	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-316/2013-I	Julieta Gil Gil	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-316/2013-I	Julieta Gil Gil	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-316/2013-I	Julieta Gil Gil	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-577/2013-I	Diana Sujey Ortiz Ayala	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-577/2013-I	Diana Sujey Ortiz Ayala	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-577/2013-I	Diana Sujey Ortiz Ayala	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-298/2013-I	Georgina Cortés Escalona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIFICACIÓN DEL PUBLICAR EN FORMA DE CONSULTA.

JA-298/2013-I	Georgina Cortés Escalona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-298/2013-I	Georgina Cortés Escalona	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-280/2013-I	Alejandro Flores Sedano	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-280/2013-I	Alejandro Flores Sedano	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-280/2013-I	Alejandro Flores Sedano	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTEJIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



JA-526/2013-I	Ismael Silva Carrillo.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas quien se ostenta en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, del cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el diverso juicio administrativo JA-214/2013-I, por tanto se admite dicho medio de perfeccionamiento...En tal resitura, esta Instructora se reserva acordar lo conducente, respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-526/2013-I	Ismael Silva Carrillo.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención al cotejo del poder general para pleitos y cobranzas se le reconoce apoderada jurídica del Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...se requiriere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles allegue ante esta instructora original o copia certificada de la documental que refiere...</p> <p><b>Notifíquese personalmente</b></p>
JA-526/2013-I	Ismael Silva Carrillo.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, a quienes en atención a la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que acompañaron en su escrito de interposición del recurso de reconsideración, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra...Ahora, dado que la autoridad demandada en su escrito de contestación señala lo que constituye un hecho novedoso en la Litis del presente juicio, consecuentemente, dese vista al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p>Dada nueva cuenta con el escrito y anexos de Wilfrido Lázaro Medina, a quien en atención a la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento se le reconoce en cuanto Presidente Municipal y en consecuencia Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, interpuesta en contra de tal autoridad...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA POR PRESENCIA DE CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0858/2013-I	Víctor Manuel Báez Aguilar	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra autoridad.	14- Mayo-2013	Visto el acuerdo signado por el Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida en autos; Dese vista con el acuerdo de cuenta al actor para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
JA-0844/2013-I	Hugo Alberto Razo Lara	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra autoridad.	14- Mayo-2013	Visto el acuerdo signado por el Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida en autos; Dese vista con el acuerdo de cuenta al actor para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora.</b>
JA-0828/2013-I	María del Socorro Ayala Avilés	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra autoridad.	14- Mayo-2013	Visto el oficio de cuenta mediante el cual se informa de la interposición del recurso de reconsideración JA-R-0191/2013-III en contra del acuerdo de fecha veintidós de abril de dos mil trece; fórmese cuaderno y remítase testimonio del expediente para su debida sustanciación. <b>Cumplase.</b>
JA-0196/2013-I	Pedro Calderón Rosas	Ayuntamiento de Huandacares, Michoacán	14- Mayo-2013	En atención al escrito de desistimiento y ratificación de cuenta, se sobresee el presente juicio y una vez que cause estado el presente acuerdo se ordena su archivo definitivo. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0178/2013-I	Rafael Santibáñez Ruelas	Director del Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado	14- Mayo-2013	Visto el oficio de cuenta y en atención al listado de abogados inscritos en el Libro de Profesionales del Derecho que se lleva en este Tribunal, se tiene como autorizado de la parte actora en términos amplios a José Guillermo Díaz Núñez. <b>Cumplase.</b>
JAL-0011/2013-I	Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Mónica Garibay Campos	14-Mayo.2013	Visto el oficio de cuenta mediante el cual se informa de la interposición del recurso de reconsideración JA-R-0195/2013-III en contra del acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece; fórmese cuaderno y remítase testimonio del expediente para su debida sustanciación. <b>Cumplase.</b>
JAL-0011/2013-I	Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Mónica Garibay Campos	14-Mayo.2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que en esta misma fecha se informó la interposición del recurso de reconsideración JA-R-0195/2013-III en contra del acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece en el que se admitió <b>la prueba de inspección ocular</b> a desahogarse el veintinueve de mayo de dos mil trece, <b>se difiere su desahogo</b> reservándose esta Instructora de proveer lo conducente hasta en tanto sea resuelto el Recurso de reconsideración de mérito. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÚBLICA Y DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-0685/2013-I	Rafael Velázquez Jiménez	Director de Seguridad Pública del Municipio de Zitácuaro, Michoacán	14- Mayo-2013	Visto el oficio de cuenta mediante el cual se informa de la interposición del recurso de reconsideración JA-R-0199/2013-II en contra del acuerdo a su decir, de fecha veintinueve de abril de dos mil trece; fórmese cuaderno y remítase testimonio del expediente para su debida sustanciación. <b>Cumplase.</b>
JA-0850/2012-I	Ma. Dolores García Huerta y/o María Dolores García Huerta	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.	14- Mayo-2013	Visto el escrito de cuenta y anexo de la autorizada de la parte actora, téngasele exhibiendo comprobante de pago, expedido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, por tanto, la medida cautelar subsiste en sus términos. <b>Cumplase.</b>
JA-0147/2010-I	Pedro Carlos Arroyo Carrillo	Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán y otras	14- Mayo-2013	Téngase por recibido el oficio del Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, en el que se informa del acuerdo emitido por el Presidente de la Suprema Corte de la Nación en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por el quejoso Pedro Carlos Arroyo Carrillo. <b>Cumplase.</b>
JA-0361/2012-I	Emma Georgina Cazares Villagrán	Presidente Municipal de Jungapeo Michoacán y otras	14 de mayo-2013	Visto el escrito de cuenta, del apoderado legal de las autoridades demandadas en el presente juicio, hágasele la devolución de los poderes generales para pleitos y cobranzas que exhibió, previo certificación y constancia que de su entrega obre en autos. <b>Cumplase.</b>
JA-0361/2012-I	Emma Georgina Cazares Villagrán	Presidente Municipal de Jungapeo Michoacán y otras	14 de mayo-2013	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se tiene que las partes no impugnaron la resolución de Sala de fecha trece de febrero de dos mil trece, por lo que <b>ha causado ejecutoria por ministerio de Ley</b> alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada; se ordena el <b>archivo</b> del presente expediente como asunto concluido. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0052/2013-I	Rafael Villicaña García	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro Michoacán	14- Mayo-2013	Visto el oficio del <b>Auditor Superior de Michoacán y Alejandro Barriga Menchaca</b> , quien se ostenta en cuanto Auditor Jurídico adscrito al departamento de notificaciones de la Auditoria Superior de Michoacán y toda vez que el ultimo exhibe copia simple de su nombramiento, se le requiere para que exhiba copia certificada del mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda., reservándose esta Instructora de proveer lo conducente respecto a la pretendida contestación a la ampliación de demanda. <b>Notifíquese personalmente a Alejandro Barriga Menchaca.</b>
JA-0052/2013-I	Rafael Villicaña García	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro Michoacán	14- Mayo-2013	Visto el oficio de Alejandro Barriga Menchaca, quien se ostenta en cuanto Auditor Jurídico adscrito al departamento de notificaciones de la Auditoria Superior de Michoacán y toda vez que exhibe copia simple de su nombramiento, se le requiere para que exhiba copia certificada del mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda. <b>Notifíquese personalmente al promovente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-845/2013-I	Martín Zamaguey Cárdenas	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra autoridad.	14- Mayo-2013	Visto el oficio signado por el Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de veinticuatro de abril de dos mil trece. Dése vista con el oficio de cuenta al actor Martín Zamaguey Cárdenas para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-827/2013-I	Alfredo Orozco Zavala	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra autoridad	14- Mayo-2013	Visto el oficio signado por el Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de veinticuatro de abril de dos mil trece. Dése vista con el oficio de cuenta al actor Martín Zamaguey Cárdenas para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-820/2012-I	José Antonio Morales Mateos	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	14- Mayo-2013	Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y <b>se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</b>
JA-130/2013-I	Diego Armando Cázares Quintana	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otras autoridades	14- Mayo-2013	Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y <b>se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</b>
JA-640/2013-I	María Cruz López Sandoval	Auditor Superior de Michoacán y otra autoridad	14- Mayo-2013	Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y <b>se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</b>
JA-661/2013-I	José Luis Villaseñor Espinoza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-May-13	Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada. <b>Cumplase.</b>
JA-661/2013-I	José Luis Villaseñor Espinoza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-May-13	Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES SU ÚLTIMO FIN ES MERAMENTE DE CONSULTA.

JA-661/2013-I	José Luis Villaseñor Espinoza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-634/2013-I	Leticia de la Paz Vargas	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento, en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-634/2013-I	Leticia de la Paz Vargas	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-634/2013-I	Leticia de la Paz Vargas	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Rio Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUJETA A DISPOSICIÓN DEL IUDUCYCPAJM REFERENCIAL Y CONSULTA.



JA-643/2013-I	Jazmín Yuliana Barriga Infante	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-May-13	<p>Visto el escrito y anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien se ostenta representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo en copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas, el cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-139/2013-I, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento en tal tesitura esta instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-643/2013-I	Jazmín Yuliana Barriga Infante	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-May-13	<p>Visto el escrito de la apoderada jurídica del Síndico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, en consecuencia, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, haciendo manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-643/2013-I	Jazmín Yuliana Barriga Infante	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano a quienes se les reconoce en cuanto apoderado jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y el primero de ellos en cuanto apoderado jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridades demandadas dentro del presente juicio, en consecuencia, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tales autoridades... dése vista al actor para que en el término de cinco días hábiles amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-556/2012-I y acumulado JA-557/2012-II	Lucía Villalón Alejo	Autoría Superior de Michoacán y diversa autoridad.	14-May-13	<p>Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el expediente con resolución de Sala de fecha 9 nueve de abril de 2013 dos mil trece, así como sus constancias de notificación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-583/2012-I	Antonio Zarate Cortés	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán y diversa autoridad.	14-May-13	<p>Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el expediente con resolución de Sala de fecha 9 nueve de abril de 2013 dos mil trece, así como sus constancias de notificación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JAL-014/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte	Oscar Manuel Valdés Manzo	14-May-13	<p>Como lo solicita el juzgado segundo de distrito en el estado remítase el informe y las constancias requeridas.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-073/2013-I	Baltazar Ramos Botello.	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	14-May-13	<p>Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el expediente con resolución de Sala de fecha 9 nueve de abril de 2013 dos mil trece, así como sus constancias de notificación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA DE SUBDIRECCIÓN DEL PUEBLO PARA EL PRIMA ACCESORIALTA.

JA-R-0014/2013-I	<p><b>Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</b></p>		14-May-13	<p>Vista la certificación que antecede y el escrito anexo de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, díjasele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante, al resultar insuficiente para representar dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; por tanto, únicamente, agréguese a sus autos lo de cuenta.</p> <p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que el término de tres días hábiles concedido a Alma Rosa Vargas Delgado, así como al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestaran lo que a sus intereses conviniera, <b>feneció sin que lo hubieren hecho</b>; por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo, se ponen sus autos en estado de resolución.</b></p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-R-0014/2013-I	<p><b>Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</b></p>		14-May-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, parte recurrente dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, dado que mediante diverso proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos del presente cuaderno recursal en estado de resolución, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. AJUSTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOCÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0034/2013-I	María Guadalupe Ch. Flores y/o María Guadalupe Chavarría Flores	Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Cojumatlán, Michoacán	15-Mayo-13	Visto el estado procesal que guardan los presente autos, por lo argumentado en el mismo, se determina diferir el desahogo de la prueba de inspección ocular para que esta sea desahogada mediante atento exhorto que se gire al Juez de Primera Instancia en Materia Civil que corresponda; se requiere a las partes para que señalen domicilio en el Municipio de Sahuayo Michoacán, a fin de que el tribunal exhortado les notifique de la fecha del desahogo de la inspección ocular admitida. <b>Notifíquese personalmente a las partes.</b>
JA-R-0018/2013-I	Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes		15-Mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígasele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el termino concedido al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b> <b>Cumplase.</b>
JA-R-0018/2013-I	Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes		15-Mayo-13	Visto el escrito de cuenta, téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen, <b>desahogando la vista</b> respecto de la admisión del presente recurso, se le admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, <b>se ponen sus autos en estado de resolución.</b> <b>Cumplase.</b>
JA-R-0020/2013-I	Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes		15-Mayo-13	Visto el oficio de cuenta remitido por la Magistrada de la Tercera Ponencia en el que informa que Alejandra Avelina Ramos Vargas, no tiene reconocido el carácter de apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dentro del juicio de origen JA-690/2012-III, por lo que en atención a la reserva de fecha dos de mayo de dos mil trece se provee lo siguiente: Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígasele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que <b>ha fenecido el termino concedido al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, se declara precluido su derecho para hacerlo.</b> <b>Cumplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. VISTA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-R-0020/2013-I	<p>Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el término concedido a <b>la parte actora</b> para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b></p> <p>Ahora, dada nueva cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, <b>se ponen sus autos en estado de resolución.</b> <b>Cumplase.</b></p>
JA-R-0180/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígamele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el termino concedido al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b> <b>Cumplase.</b></p>
JA-R-0180/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el término concedido a <b>la parte actora</b> para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b></p> <p>Ahora, dada nueva cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, <b>se ponen sus autos en estado de resolución.</b> <b>Cumplase.</b></p>
JA-R-0180/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, parte recurrente dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, dado que mediante diverso proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos del presente recurso en estado de resolución, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda. <b>Cumplase.</b></p>
JA-R-0152/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígamele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el termino concedido al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b> <b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUERTA A DISPOSICIÓN DE LA REPÚBLICA PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

JA-R-0152/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen, <b>desahogando la vista</b> respecto de la admisión del presente recurso, se le admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, <b>se ponen sus autos en estado de resolución. Cúmplase.</b></p>
JA-R-0152/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, parte recurrente dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, dado que mediante diverso proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos del presente recurso en estado de resolución, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda. <b>Cúmplase.</b></p>
JA-R-0160/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígamele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el termino concedido al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo. Cúmplase.</b></p>
JA-R-0160/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el término concedido a <b>la parte actora</b> para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b> Ahora, dada nueva cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, <b>se ponen sus autos en estado de resolución. Cúmplase.</b></p>
JA-R-0160/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, parte recurrente dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, dado que mediante diverso proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos del presente recurso en estado de resolución, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda. <b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.





JA-R-0156/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, parte recurrente dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, dado que mediante diverso proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos del presente recurso en estado de resolución, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda. <b>Cumplase.</b></p>
JA-R-0174/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígamele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documentación allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el termino concedido al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b> <b>Cumplase.</b></p>
JA-R-0174/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen, <b>desahogando la vista</b> respecto de la admisión del presente recurso, se le admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, <b>se ponen sus autos en estado de resolución.</b> <b>Cumplase.</b></p>
JA-R-0174/2013-I	<p>Recurrente: Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</p>		15-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>, parte recurrente dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto; por tanto, dado que mediante diverso proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos del presente recurso en estado de resolución, agréguese a sus autos lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución que corresponda. <b>Cumplase.</b></p>
JA-319/2012-I	<p>J. Jesús Cabrera Almanza y J. Jesús Cabrera Almanza</p>	<p>Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán y diversas autoridades.</p>	15- Mayo-2013	<p>Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y <b>se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</b></p>
JA-0157/2013-I	<p>Emmanuel Ivan Silva Aguilar</p>	<p>Director General de Seguridad Ciudadana del Morelia y otras autoridades</p>	15- Mayo-2013	<p>Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha el presente expediente se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo <b>a las diez horas del doce de junio de dos mil trece</b>; en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia. Dígasele al actor que deberá presentar a los atestes Alberto Herrera Sánchez y José Antonio Monroy Ramos para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida. <b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU USO PARA LA PRODUCCIÓN DEL LITIGIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

SNA-008/2013	Adriana Ortiz Ramos	Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Numarán, Michoacán	15- Mayo-2013	<p>Vistos los escritos de Adriana Ortiz Ramos, en atención a su petición, expídansele la copia certificada que solicita.</p> <p>Por otra parte, en atención a la solicitud efectuada en el sentido de que se le devuelva el acta destacada efectuada por el Notario Público número cuarenta y cuatro de fechas dieciocho y diecisiete de abril que refiere fueron anexadas a su ocuro de solicitud de notificación, dígamele a lo ocurrido que se esté a lo acordado en proveído de treinta de abril de dos mil trece, mediante el cual se le hizo de su conocimiento que los documentos y bienes que agregó al escrito presentado el veintidós de abril de dos mil trece, se encuentran a su disposición.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-613/2012-I	Instituto Monter Sociedad Civil	Comité Estatal Interinstitucional para la formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud y diversa autoridad	15- Mayo-2013	<p>Visto el escrito de cuenta y en atención a la solicitud efectuada por el apoderado jurídico del Instituto Monter, en el sentido de que se declare inadmisible la prueba confesional ofertada por la autoridad demandada Secretario Técnico del Comité Estatal Interinstitucional para la formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud, dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, dado que dicho medio de convicción fue admitido en proveído de nueve de mayo del año que transcurre.</p>
JA-0040/2013-I	Jany Marlene Urbina Mondragón	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	15- Mayo-2013	<p>Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</p>
JA-0049/2013-I	Mauricio Fajer Baeza	Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	15- Mayo-2013	<p>Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.</p>
JA-0016/2012-I	Víctor González Aguilera	Presidente Municipal de José Sixto Verdusco y otra autoridad.	15- Mayo-2013	<p>Téngase por recibido el oficio de la Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, mediante el cual remite el exhorto diligenciado relativo al desahogo de la prueba de inspección admitida al actor.</p> <p>Ahora bien, tomando en consideración las constancias allegadas por la Juez de Primera Instancia en Materia Civil, se tiene por desahogado en sus términos dicho medio de convicción.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-139/2013-I	Elizabeth Judith Jiménez Tovar	Director General de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia y otra	15- Mayo-2013	<p>Visto el escrito y anexos de <b>Edgar Issachar del Río Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes</b>, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>; téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.</b></p> <p><b>Se le admiten las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, confesión expresa</b> así como las <b>documentales que refiere.</b></p> <p>Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplié su demanda, si a su derecho estimare procedente.</b></p> <p>Como lo solicitan las demandadas háganseles la devolución de las documentales que refieren.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD EFECTUO CONSULTA.

JA-139/2013-I	Elizabeth Judith Jiménez Tovar	Director General de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia y otra	15- Mayo-2013	Téngase a Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra, Se le admiten a la autoridad demandada <b>Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b> , las pruebas presuncional legal y humana e instrumental pública de actuaciones, así como la copia certificada del acta de <b>sesión Extraordinaria 21/12 de veintinueve de diciembre de dos mil doce</b> . Se le tiene haciendo suyas las pruebas aportadas por la autoridad codemandada <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> . Dese vista al actor para que en el término de <b>cinco días amplíe su demanda, si a su derecho estimare procedente</b> . No ha lugar a acusar rebeldía a la parte actora para que no exhiba mas pruebas de las que anexó a su escrito de demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-523/2012-I	Noé Tafolla Gallardo	Procuraduría General de Justicia del Estado	15- Mayo-2013	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3387/13, mediante el cual remite el expediente JA-0523/2012-I con resolución de Sala de fecha nueve de abril de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. <b>Cumplase</b>
JA-0037/2013-I	Sergio Sánchez Nieto	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	15-Mayo- 2013	Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente <b>y se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución</b> .
JA-0844/2012-I	María del Carmen Reyes Bedolla	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	15-Mayo- 2013	Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente <b>y se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución</b> .
JAL-0041/2013-I	Coordinador General dela Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán	Luis Fernando Escobar Gutiérrez	15-Mayo- 2013	Requírase al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán, para que dentro del término de tres días señale nuevo domicilio donde pueda ser notificado y emplazado el demandado Luis Fernando Escobar Gutiérrez. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora</b> .
JA-0493/2012-I	Juan Salinas Saavedra	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	15-Mayo-2013	Visto el escrito del autorizado de la parte actora, téngasele manifestando su conformidad con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia de Sala de fecha doce de marzo de dos mil trece; por lo argumentado en el presente acuerdo <b>se declara cumplida la sentencia de mérito y se ordena su archivo</b> como asunto concluido. <b>Cumplase</b> .

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS Y PUESE SER SUJETO A CAMBIOS Y CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-004/2013-I	Marcelo Hugo Sánchez Mendoza	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra	16- Mayo-2013	Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0847/2012-I	Cesar Orlando Becerra y/o Cesar Orlando Becerra Martínez	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra	16- Mayo-2013	Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0703/2012-I	Raúl Espinoza Contreras	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán y otra	16-Mayo-13	Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.
JA-0242/2012-I	Hermanos Batta, Sociedad Anónima de Capital Variable	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	16-Mayo-13	Con esta fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente y se acordó poner los autos del presente juicio en estado de resolución.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA



PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0427/2012-I	André Gabriel Andrade Vaca	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	20-Mayo-13	Por recibida la resolución de Sala de fecha nueve de abril de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. <b>Cúmplase.</b>
JA-0025/2013-I	Comisión Federal de Electricidad	Director General de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	20-Mayo-13	Por recibido el oficio mediante el cual se remite copia certificada de la resolución dictada en fecha veintitrés de abril de dos mil trece dentro del recurso de reconsideración JA-R-0012/2013-III. <b>Cúmplase.</b>
JA-0178/2012-I	Jaime Zacapu Rendón	Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán	20-Mayo-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el cuaderno del amparo 202/2013 en donde se informa que se sobreseyó el mismo. <b>Cúmplase.</b>
JA-0171/2010-I	Eufemia Romero Martínez	Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán	20-Mayo-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el cuaderno del amparo 163/2013 en donde se informa que se sobreseyó el mismo. <b>Cúmplase.</b>
JA-0171/2010-I	Eufemia Romero Martínez	Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán	20-Mayo-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el cuaderno del amparo 164/2013 en donde se informa que se sobreseyó el mismo. <b>Cúmplase.</b>
JA-0088/2013-I	Arturo Alfonso Munguía Valencia	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y otra	20-Mayo-13	Visto el oficio signado por el Magistrado de la Segunda Ponencia de este Tribunal en el que solicita remitir copias certificadas de constancias, dígaselo que la notificación al tercero interesado se ordeno efectuarse mediante exhorto, sin que a la fecha se haya recibido la diligencia del mismo. <b>Cúmplase.</b>
JAL-0072/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Eduardo Pérez Trigo Paz	20-Mayo-13	SE ADMITE A TRAMITE EL JUICIO DE LESIVIDAD por tanto EMPLACESE a Eduardo Pérez Trigo Paz mediante exhorto; Téngase como tercero interesado a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; córrase traslado a fin de que comparezca a deducir sus derechos; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo <b>Notifíquese personalmente.</b>
JAL-0065/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Celedonio Castillo Amaya	20-Mayo-13	SE ADMITE A TRAMITE EL JUICIO DE LESIVIDAD por tanto EMPLACESE a Celedonio Castillo Amaya mediante exhorto; Téngase como tercero interesado a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; córrase traslado a fin de que comparezca a deducir sus derechos; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0904/2013-I	Bulmaro Ortiz de la Luz /2013-I	Dirección de Seguridad Pública de Pátzcuaro, Michoacán	20-Mayo-13	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, por tanto EMPLACESE al Ayuntamiento y Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0793/2013-I	María Luisa Figueroa González	Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán	20-Mayo-13	Se requiere al cursante para que en el término de tres días, allegue ante esta instructora original o copia certificada del nombramiento o constancia con que acredite el carácter para comparecer a juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo no se le reconocerá tal carácter, y en consecuencia se tendrá por no contestada la demanda instada en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. <b>Notifíquese personalmente al promovente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-0169/2013-I	Ricardo Lachino Lulo	Directora de Abasto y Comercio Popular	20-Mayo-13	Téngase a la Directora de Abasto y Comercio Popular de la Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Michoacán, dando CONTESTACION EN TIEMPO A LA DEMANDA interpuesta, se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0802/2013-I	Ángel Moran Maganda	Dirección de Seguridad Pública y Transito del Estado de Michoacán y otra	20-Mayo-13	Téngase al encargado de la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Jesús Medina Zepeda, policía adscrito a la citada dirección dando CONTESTACION EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA; se le admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0802/2013-I	Ángel Moran Maganda	Dirección de Seguridad Pública y Transito del Estado de Michoacán y otra	20-Mayo-13	Visto el escrito del actor por medio del cual exhibe recibo de pago por el monto fijado como fianza; por tanto, surte efectos la suspensión provisional concedida; se ordena a la autoridad demandada Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán cumpla sin demora con los efectos de la suspensión provisional decretada. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0817/2012-I	Adriana Tinoco Piña	Dirección General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	20-Mayo-13	Subsiste la suspensión provisional concedida por auto de diez de diciembre de dos mil doce. <b>Cúmplase.</b>
JA-0884/2013-I	Rigoberto Toledo Arriaga	Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente	20-Mayo-13	Se realizan diversos requerimientos al promovente en términos del artículo 231 del Código de la materia. <b>Notifíquese personalmente al promovente.</b>
JAL-068/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán	Claudio Alemán Cisneros	20-Mayo-13	Se admite a trámite el juicio administrativo de lesividad, se ordena emplazar al demandado Claudio Alemán Cisneros, mediante exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se ordena correr traslado al tercero interesado Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0840/2013-I	Teléfonos de México, SAB de C.V.	Presidente y Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán	20-Mayo-13	Se admite a trámite la demanda propuesta, emplácese al Presidente y Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0064/2013-I	Guillermo Maciel Jiménez	Director General de Seguridad Ciudadana y diversa	20-Mayo-13	Como lo solicita la parte actora, hágase la devolución de la documental que refiere previa certificación y acuse que de ello se deje en autos. <b>Cúmplase.</b>
JA-0064/2013-I	Guillermo Maciel Jiménez	Director General de Seguridad Ciudadana y diversa	20-Mayo-13	Dese vista al actor con el pretendido cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada. <b>Notifíquese personalmente a la actora.</b>
JA-0224/2012-I	Elizabeth Sánchez Morales	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y diversa	20-Mayo-13	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3443/13, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite copia certificada de la resolución recaída al recurso de reconsideración JA-R-0006/2013-III. <b>Cúmplase.</b>
JA-0343/2013-I	María Guadalupe Aguilera Cesar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Se tiene al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por no contestada la demanda. <b>Notifíquese a la autoridad demandada el presente auto por oficio y las subsecuentes por lista.</b>
JA-0343/2013-I	María Guadalupe Aguilera Cesar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Téngase al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dando contestación a la demanda... Hágase saber a la parte actora que cuenta con el termino de cinco días para ampliar su demanda... Téngase al Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0361/2013-I	Fidel Silva Abarca	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Se tiene al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por no contestada la demanda. <b>Notifíquese a la autoridad demandada el presente auto por oficio y las subsecuentes por lista.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PUEBLO.

JA-0361/2013-I	Fidel Silva Abarca	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Téngase al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dando contestación a la demanda... Hágase saber a la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda... Téngase al Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0625/2013-I	Sandra Yunuen Salgado Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Se tiene al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por no contestada la demanda. <b>Notifíquese a la autoridad demandada el presente auto por oficio y las subsecuentes por lista.</b>
JA-0625/2013-I	Sandra Yunuen Salgado Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Téngase al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dando contestación a la demanda... Hágase saber a la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda... Téngase al Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0289/2013-I	Carlos Sergio Ibarra Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Se tiene al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por no contestada la demanda. <b>Notifíquese a la autoridad demandada el presente auto por oficio y las subsecuentes por lista.</b>
JA-0289/2013-I	Carlos Sergio Ibarra Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Téngase al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dando contestación a la demanda... Hágase saber a la parte actora que cuenta con el término de cinco días para ampliar su demanda... Téngase al Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0235/2013-I	Amado Alejo Villagómez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Se admite el cotejo propuesto por Alejandra Avelina Ramos Vargas, respecto de la copia cotejada que obra en el expediente JA-0214/2013-I, con la copia simple que exhibe. <b>Cumplase.</b>
JA-0235/2013-I	Amado Alejo Villagómez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	20-Mayo-13	Téngase a Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0882/2013-I	Irma Jiménez Frutis	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades	20-Mayo-13	En atención al oficio de turno número TJA/SGA/3262/13, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, por <b>Irma Jiménez Frutis</b> ...Dado que la actora es omisa en exhibir las documentales que refiere como convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Michoacán de Ocampo, así como el acuerdo de cabildo de veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 231 del cuerpo legal invocado, se requiere a la promovente para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue ante esta Instructora original o copia certificada de las documentales referidas, <b>bajo apercibimiento</b> que de no hacerlo, se tendrá por presentada su demanda en sus términos, esto es, sin la exhibición de las documentales citadas supralíneas... <b>se requiere</b> a la promovente para que dentro del término de <b>3 tres días</b> contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, <u>precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, bajo apercibimiento</u> que de ser omisa al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, <b>se tendrá por no presentada la demanda</b> en contra de tal autoridad. <b>Notifíquese personalmente.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS COMPLETOS EFECTOS PARA FINE DE CONSULTA.

JA-0166/2013-I	Constructora Eunice, Sociedad Anónima de Capital Variable.	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán y diversas autoridades.	20-Mayo-2013	Vista la certificación secretarial, el curso anexos de <b>Juan Manuel Polina Arriaga y José Andrade Rodríguez</b> , con el carácter que tienen reconocido en autos, como Presidente Municipal y Síndico del demandado <b>Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán</b> , se les tiene dando <b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA</b> en los términos de su libelo, respecto de la acción de daños y perjuicios, respecto de la <b>prueba confesional</b> que ofrecen se les requiere para que exhiban el pliego de posiciones correspondiente... respecto del Incidente de Falta de Personalidad y Personería, dígame que <b>no ha lugar</b> a tenerle por interponiendo dicho Incidente al ser planteado en idénticos términos que el que ya fue admitido en fecha veinticuatro de abril de dos mil trece ... <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JA-0166/2013-I	Constructora Eunice, Sociedad Anónima de Capital Variable.	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán y diversas autoridades.	20-Mayo-2013	Vista la certificación secretarial y el escrito de cuenta téngase al apoderado jurídico del <b>Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán</b> , autoridad demandada en el juicio <b>JA-0166/2013-I</b> en que se actúa, dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de veinticuatro de abril de dos mil trece, exhibiendo pliego de posiciones respecto de la prueba confesional ofrecida en su escrito de contestación de demanda... <b>se admite</b> a la ocursoante la prueba <b>confesional</b> a cargo del administrador único de la persona moral Constructora Eunice, Sociedad Anónima de Capital Variable, parte actora, dentro del presente expediente; quien deberá comparecer personalmente el día y hora que se señale para la celebración de la audiencia de ley a absolver las posiciones previamente calificadas de legales, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de conformidad con el artículo 404 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo de aplicación supletoria al Código de la materia. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0166/2013-I	Constructora Eunice, Sociedad Anónima de Capital Variable.	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán y diversas autoridades.	20-Mayo-2013	Vista la certificación secretarial que antecede así como el escrito de cuenta, téngase <b>Martín Barajas Sánchez y Arturo Arrellano</b> , apoderados jurídicos de <b>Constructora Eunice Sociedad Anónima de Capital Variable...</b> desahogando en tiempo la vista que le fue otorgada en proveído de veinticuatro de abril de dos mil trece, respecto del incidente sobre falta de personalidad y personería promovido por el apoderado jurídico del Presidente y Síndico Municipal del demandado <b>Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán...</b> se admiten pruebas de su parte. <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JA-0861/2013-I	Andrés Liza Aguilar	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-mayo-2013	En atención al oficio de turno, visto el escrito y documentos anexos, esta Ponencia Procede al avocamiento de la demandada planteada.. <b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA... EMPLÁCESE</b> en los términos de ley al Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, Subdirección de Policía Vial y Policía Vial adscrito a la citada Dirección, de nombre Florentino Quiroga Díaz... <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CON FIANZA</b> consistente en la devolución de la placa de circulación... <b>Notifíquese Personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSESE ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-0899/2013-I	Rosa Elena Sánchez Vargas	Director de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán	20-Mayo-13	<p>En atención al oficio de turno número TJA/SGA/3188/13, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, por <b>Rosa Elena Sánchez Vargas</b> ...del estudio integral de la demanda se advierte que la misma es <b>incompleta</b> toda vez que la promovente omite acompañar al escrito de demanda en <b>copia certificada y/o original el documento en que conste el acto impugnado</b>...se requiere a la promovente para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue ante esta Instructora original o copia certificada del acto que impugna, <b>bajo apercibimiento</b> que de no hacerlo, se tendrá por presentada su demanda en sus términos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.-</b></p>
JAL-0070/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Cuahtémoc Ángel Ramírez	20-mayo-2013	<p>En atención al oficio de turno número TJA/SGA/3339/13, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada... SE ADMITE EL JUICIO DE LESIVIDAD en contra de Cuahtémoc Ángel Ramírez; gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lázaro, Cárdenas, Michoacán con la finalidad de que se sirva llevar a cabo el emplazamiento del demandado... téngase a la autoridad instructora señalando como tercero interesado en el presente controvertido a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; se admiten pruebas.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.-</b></p>
JAL-0008/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Benedicto García y/o Benedicto García Benítez	20-mayo-2013	<p>Visto el oficio TJA/SGA/03368/13 signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración <b>JA-R-0194/2013-II</b> promovido por <b>Ignacio Colina Quiroz</b> quien se ostenta en cuanto Coordinador General de la Comisión del Transporte Público de Michoacán, parte actora dentro del juicio administrativo de lesividad <b>JAL-0008/2013-I</b>, en contra del acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil trece; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
JAL-0008/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Benedicto García y/o Benedicto García Benítez	20-mayo-2013	<p>Visto el estado procesal del expediente JAL-0008/2013-I en que se actúa y toda vez que mediante acuerdo diverso de esta misma fecha, se ordenó formar y registrar cuaderno de Recurso de Reconsideración JA-R-0194/2013-II promovido por Ignacio Colina Quiroz, quien se ostenta en cuanto <b>Coordinador General de la Comisión del Transporte Público de Michoacán</b>, parte actora dentro del presente juicio administrativo de lesividad <b>JAL-0008/2013-I</b>, en contra del acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, en el que <b>se admitió a la demandada la prueba de inspección ocular</b>; por tanto, toda vez que en el proveído que se recurre, fue señalada fecha y hora para el desahogo de dicha prueba el día veintinueve de mayo de dos mil trece, a las once horas; se difiere su desahogo, reservándose esta instructora de proveer lo conducente <b>hasta en tanto sea resuelto el Recurso de Reconsideración de mérito.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADA.



PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0595/2013-I	Teresa García Velarde	Presidente municipal de Zitácuaro, Michoacán	21-Mayo-13	Téngase al actor dando respuesta al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha primero de abril de dos mil trece; por lo que en atención a la reserva contenida en el acuerdo referido se provee lo siguiente: SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; emplácese a las autoridades demandadas; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0088/2013-I	Arturo Alfonso Munguía Valencia	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y otra	21-Mayo-13	Visto el escrito del autorizado en términos amplios de la parte actora, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA respecto de la resolución negativa ficta que se impugna; córrase traslado a la autoridad demandada para que dé contestación a la ampliación de demanda; dígase al actor que no ha lugar a admitirle la prueba testimonial que ofrece, virtud a que resulta inconducente dentro del presente juicio. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0911/2013-I	Aurora Martínez Ochoa	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y otra	21-Mayo-13	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, emplácese a las autoridades demandadas; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR CON EFECTOS INMEDIATOS para los efectos precisados en el presente acuerdo. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0205/2013-I	Francisco Javier Rico Yépez	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra	21-Mayo-13	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY que tendrá verificativo a las doce horas del día veinte de junio de dos mil trece. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0151/2013-I	Jaime Becerra Corona	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra	21-Mayo-13	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY que tendrá verificativo a las trece horas del día veintiséis de junio de dos mil trece. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0160/2013-I	Rocío Chávez Suguilvide	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra	21-Mayo-13	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY que tendrá verificativo a las diez horas del día dos de julio de dos mil trece. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0115/2013-I	Juan Felipe Vallejo Martínez	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y otra	21-Mayo-13	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY que tendrá verificativo a las once horas del día veintiséis de junio de dos mil trece. Dígase al actor que deberá comparecer personalmente para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPRIMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS; JUSTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-0016/2013-I	Marco Antonio Corza Bran	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Uruapan Michoacán y otra	21-Mayo-13	Visto el estado procesal que guardan los autos de juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY que tendrá verificativo a las trece horas del día veinte de junio de dos mil trece. Dígase al actor que deberá comparecer personalmente para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0778/2012-I	Anahí Galván Larios	Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán	21-Mayo-13	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY que tendrá verificativo a las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil trece. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-817/2012-I	Adriana Tinoco Piña.	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	21-May-13	Con esta fecha se llevó a cabo Audiencia de Pruebas y Alegatos.
JA-430/2012-I	José Juan Ciro Martínez Martínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	21-May-13	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el expediente con resolución de Sala de fecha 09 nueve de abril de 2013 dos mil trece, así como sus constancias de notificación. <b>Cumplase.</b>
JAL-050/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Angélica María Falcón Landa	21-May-13	Visto el escrito de Marcela Figueroa Aguilar a quien en atención a la copia certificada del nombramiento que exhibe se le reconoce en cuanto Subsecretaria de Finanzas y Administración, se le tiene actuando en suplencia del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, tercero interesado dentro del juicio, en consecuencia, <b>apersonándose en tiempo en el presente juicio</b> y realizando manifestaciones en los términos de su libelo...dése vista a la parte actora con el escrito y anexo de cuenta. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JAL-032/2013-I	Director de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Hugo Francisco Rodríguez Venegas.	21-May-13	Visto el contenido de los oficios del Jefe de Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales del Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, del Jefe del Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, del Departamento Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, así como del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por tanto téngase a dichas autoridades dando contestación al proveído de 24 veinticuatro de abril de 2013 dos mil trece, y dado que manifiestan que en sus archivos no obra domicilio de <b>Hugo Francisco Rodríguez Venegas</b> , demandado dentro del juicio administrativo de lesividad en que se actúa, dese vista a la autoridad accionante, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del contenido de los mismos. <b>Notifíquese personalmente a la autoridad actora.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-556/2012-I	Lucía Villalón Alejo.	Auditoría Superior de Michoacán y diversa autoridad	21-May-13	<p>Visto el escrito y anexos del Auditor Superior de Michoacán y Encargado de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la Sentencia de Sala dictada con fecha 9 nueve de abril de 2013 dos mil trece, dese vista con el escrito y anexos de cuenta a Lucía Villalón Alejo y a María Teresa Cortés Zavala, para que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a sus intereses convenga...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-502/2012-I	Guillermo Torres Hernández	Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán.	21-May-13	<p>Visto el escrito y anexos de la apoderada jurídica del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la Sentencia de Sala dictada con fecha 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, dese vista con el escrito y anexos al actor para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-820/2013-I	Urbano Bahena Salgado	Tesorero Municipal del Morelia, Michoacán.	21-May-13	<p>Vista la certificación que antecede y el escrito de cuenta del Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, se le tiene dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b>, así como realizando las manifestaciones a que se contrae en su líbello de cuenta.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JAL-005/2013-I	Director de Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Gonzalo Montes Hernández.	21-May-13	<p>Vistos los oficios de cuenta, téngase al Subdirector Comercial, al Auxiliar Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y al Asesor Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad, dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de fecha doce de abril de dos mil trece, por lo que únicamente se ordena, agregar a sus autos lo de cuenta.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JAL-005/2013-I	Director de Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Gonzalo Montes Hernández.	21-May-13	<p>Visto el oficio de cuenta, téngase al Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de doce de abril de dos mil trece, adjuntando oficio signado por el Coordinador Estatal del Control de Control, Comando, Comunicaciones y Computo., en consecuencia, córrase traslado y <b>EMPLÁCESE</b>, en los términos de la Ley el al demandado, en el domicilio ubicado en calle Nacional número 151, colonia Centro, C.P. 59470 de Penjamillo, Michoacán.</p> <p>Ahora, en atención a que el demandado dentro del juicio de lesividad que nos ocupa, tiene su domicilio fuera del lugar de residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional, <b>gírese atento exhorto al Juzgado de Primero Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán</b>, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo el emplazamiento al demandado.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. JUNTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JAL-023/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Felipe de Jesús Bárcenas.	21-May-13	<p>Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y toda vez que mediante acuerdo diverso de esta misma fecha, se ordenó formar y registrar cuaderno de Recurso de Reconsideración <b>JAR-0200/2013-III</b> promovido por <b>Ignacio Colina Quiroz</b>, quien se ostenta en cuanto Coordinador General de la Comisión del Transporte Público de Michoacán, parte actora dentro del presente juicio, en contra del acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, en el que se admitió a la demanda la prueba de inspección ocular; por tanto, se difiere su desahogo, reservándose esta Instructora de proveer lo conducente, <b>hasta en tanto sea resuelto el Recurso de Reconsideración de mérito.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JAL-023/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Felipe de Jesús Bárcenas.	21-May-13	<p>Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración <b>JAR-0200-2013-III</b> promovido por Ignacio Colina Quiroz, en cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo de lesividad, en contra del acuerdo de fecha 25 veinticinco de abril de 2013 dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-R-088/2013-I	Recurrente: Rogelio Pérez Villaseñor.		21-May-13	<p>Visto el oficio remitido a esta instructora por el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este Tribunal; téngasele dando contestación a la solicitud realizada por esta instructora mediante proveído de 2 dos de mayo de 2013 dos mil trece, informando que en el juicio administrativo de origen, no se tiene reconocido el carácter de Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes, en cuanto representantes del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.</p> <p>Por tanto, en atención a la reserva contenida en proveído de 2 dos de mayo de 2013 dos mil trece, es que se provee, no ha lugar a tener a Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes, por desahogando la vista concedida respecto del presente recurso a nombre del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, por tanto, se declara precluido su derecho para hacerlo; <b>SE PONEN LOS AUTOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.</b></p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-745/2012-I	Javier Tapia Abreiz	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	21-May-13	<p>Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, <b>CÍTESE A LAS PARTE A LA AUDIENCIA DE LEY</b>, la que tendrá verificativo a las <b>12:00 doce horas del días 30 treinta de mayo de 2013 dos mil trece.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSESE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JA-118/2013-I	Julio Patiño Cervantes	Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.	21-May-13	Vista la certificación que antecede y el curso de autorizado en términos amplios del actor, téngasele en la forma y términos de su curso <b>AMPLIANDO LA DEMANDA</b> respecto de la resolución negativa ficta que impugnó...En consecuencia, se concede al Secretario de Obras Públicas y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán el término de cinco días hábiles para que de contestación a la ampliación de la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá como ciertos los hechos que se le imputan a la misma. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-917/2013-I	Diego Armando González Ojeda.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	21-May-13	<b>SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA,</b> en consecuencia, córrase traslado y <b>EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley... <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CON FIANZA...</b> <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-772/2012-I	Xóchitl Lagunas Centeno	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	21-May-13	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, <b>CÍTESE A LAS PARTE A LA AUDIENCIA DE LEY,</b> la que tendrá verificativo a las <b>12:00 doce horas con treinta minutos del día 30 treinta de mayo de 2013 dos mil trece.</b> <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-0775/2013-I	María Isabel Martínez Ramos	Director General de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán	21-Mayo-13	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley.
JA-0790/2013-I	Ma. del Carmen Bravo Sosa	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	21-Mayo -13	Vistos los escritos y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto apoderada jurídica de salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridad demandada dentro del presente juicio, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad ... se admiten pruebas, se otorga a la parte actora el término de cinco días hábiles para que amplíe su demanda. <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JA-0790/2013-I	Ma. del Carmen Bravo Sosa	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	21-Mayo -13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Ramos Vargas, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas y solicitando su compulsión con la copia certificada que obra dentro del expediente JA-0214/2013-I, <b>POR TANTO SE ADMITE DICHO MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO Y SE ORDENA A LA Secretaria de Acuerdos para que realice el cotejo y certificación.</b> <b>Cumplase.</b>
JA-0790/2013-I	Ma. del Carmen Bravo Sosa	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	21-Mayo -13	Vista la certificación secretarial que antecede, se tiene que el término de quince días hábiles que se le concedió a la autoridad demandada Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para contestar la demanda instaurada en su contra feneció sin que lo hubiere hecho, por tanto se les tiene <b>POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.</b> <b>Notifíquese por oficio el presente acuerdo al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-0772/2013-I	Genaro Martín Cazares Maciel	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	21- Mayo-13	Vista la certificación secretarial que antecede, se tiene que el término de quince días hábiles que se les concedió a las autoridades demandadas, para contestar la demanda instaurada en su contra feneció sin que lo hubieren hecho, por tanto se les tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.  <b>Notifíquese por oficio el presente acuerdo al Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, Subdirector de la Policía Vial de la citada Dirección y Alonso Plancarte Marín, Policía Vial adscrito a la citada Dirección.</b>
JA-0202/2013-I	Alejandro Cervantes Padilla	Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán y diversa autoridad.	21-Mayo-13	Vista la certificación secretarial que antecede, el escrito y anexos de cuenta, téngase al autorizado en términos amplios del <b>Presidente Municipal y Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán</b> , autoridades demandadas en el juicio <b>JA-0202/2013-I</b> en que se actúa, dando cumplimiento en tiempo a los requerimientos contenidos en proveído de fecha veintinueve de abril de dos mil trece... téngase al ocurrente, allegando copia certificada de las principales constancias que integran el expediente administrativo número JA-0710/2012-II, del índice de la Segunda Ponencia del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Michoacán; en consecuencia, <b>se admite</b> como prueba de su parte la documental citada... dado que exhiben el pliego de posiciones correspondiente <b>se admite al Presidente Municipal y Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán</b> , la prueba confesional a cargo del actor ... finalmente dado que exhiben el interrogatorio que les fue requerido <b>se admite</b> a la citadas autoridades la <b>prueba testimonial</b> que ofrecen a cargo de los atestes <b>Isidro Estrella Pulido y Rubén Cañas Rodríguez.</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0487/2012-I	José Raúl Villaseñor Alcantar	Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	21-mayo-2013	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3452/13, mediante el cual se remite el expediente JA-0487/2012-I con resolución de Sala de fecha nueve de abril de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. <b>Cúmplase</b>
JA-0316/2012-I	Olivia Zarza Reyes	Ayuntamiento de Zitácuaro Michoacán y diversas autoridades.	21-mayo-2013	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3454/13, mediante el cual se remite el expediente JA-0316/2012-I con resolución de Sala de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. <b>Cúmplase</b>
JA-0022/2013-I	Salvador Rangel del Río.	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán y diversa autoridad.	21-mayo-2013	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3450/13, mediante el cual se remite el expediente JA-0022/2013-I con resolución de Sala de fecha nueve de abril de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. <b>Cúmplase</b>
JA-0058/2013-I	Teófilo Arcila Pedraza	Auditoria Superior de Michoacán.	21-mayo-2013	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio... CÍTESE A LAS PARTE A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las once horas del día veinte de junio de dos mil trece. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÚBLICO PARA FERMIA CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0826/2012-I	Javier Sánchez Fraga	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y diversa	22-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos, se ponen los autos en estado de resolución.
JA-0001/2013-I	Sergio Sánchez Nieto	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y diversas	22-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos, se ponen los autos en estado de resolución.
JA-0019/2013-I	José Luis Corza Oros	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y diversa	22-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos, se ponen los autos en estado de resolución.
JA-0100/2013-I	Eduardo Flores Alcaraz	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y diversas	22-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos, se ponen los autos en estado de resolución.
JA-0136/2013-I	Pedro Capiz Álvarez	Director Municipal de Policía y Transito de Zamora, Michoacán y diversa	22-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos, se ponen los autos en estado de resolución.
JA-0145/2013-I	Frco. Flores Mota y/o Francisco Flores Mota	Director Municipal de Policía y Transito de Zamora, Michoacán y diversa	22-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos, se ponen los autos en estado de resolución.
JA-0163/2013-I	Kenia González López	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y diversa	22-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos, se ponen los autos en estado de resolución.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS  
MIL TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0679/2012-I	Gilberto Guevara Espino	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	24-Mayo-13	Vistos los autos que integran el duplicado del juicio administrativo JA-0679/2012-I en virtud de que los autos originales fueron remitidos a la Secretaría General de Acuerdos; resérvese en cuanto al fondo lo solicitado por el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, una vez que sean devueltos los autos originales del expediente citado. <b>Notifíquese por oficio al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.</b>
JA-0688/2012-I	Jesús Chávez Alvarado	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	24-Mayo-13	Vistos los autos que integran el duplicado del juicio administrativo JA-0688/2012-I en virtud de que los autos originales fueron remitidos a la Secretaría General de Acuerdos; resérvese en cuanto al fondo lo solicitado por el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, una vez que sean devueltos los autos originales del expediente citado. <b>Notifíquese por oficio al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.</b>
JA-0661/2012-I	Marco Antonio Díaz Bustos	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	24-Mayo-13	Vistos los autos que integran el duplicado del juicio administrativo JA-0661/2012-I en virtud de que los autos originales fueron remitidos a la Secretaría General de Acuerdos; resérvese en cuanto al fondo lo solicitado por el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, una vez que sean devueltos los autos originales del expediente citado. <b>Notifíquese por oficio al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.</b>
JA-R-0189-2013-I	Recurrente: Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán		24-Mayo-13	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración planteado; se admite la prueba de cita en el presente acuerdo; córrase traslado a las partes del juicio de origen para que dentro del término de tres días expongan lo que a su derecho convenga. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0894/2013-I	Gregorio Reyes de Jesús	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	24-Mayo-13	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente proveído; esta instructora se reserva de proveer lo conducente respecto a la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los mismos o bien fenezca el termino concedido para tal efecto. <b>Cumplase.</b>
JA-0918/2013-I	Ignacio Torres Rivera	Director de Policía y Tránsito de Zamora Michoacán y otra	24-Mayo-13	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, por tanto EMPLACESE al Director de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, y Luis Armando Gallegos Garibay elemento de Tránsito adscrito a la citada Dirección se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para los efectos precisados en el presente proveído. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ASESORARÁ AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JAL-0020/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Carlos Guillermo Mazier Fuentes	24-Mayo-13	Téngase al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán, dando respuesta en tiempo al requerimiento que le fue efectuado; no se admite al demandado la prueba documental consistente en copia certificada de la solicitud de concesión presentada por Carlos Guillermo Mazier Fuentes. <b>Notifíquese personalmente al demandado.</b>
JA-881/2013-I	José Antonio Guzmán Tejeda y otros	Auditor Superior de Michoacán	24-Mayo-13	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, por tanto EMPLACESE al Auditor Superior de Michoacán y encargado de Despacho de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la citada auditoria; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. SE CONCEDE LA SUSPENSION en los términos precisados en el presente acuerdo. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0142/2013-I	José Fortino Chávez Carbajal	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	24-Mayo-13	Se tiene que el término concedido a la parte actora para que ampliara su demanda feneció sin que lo hubiere hecho; en consecuencia se tiene por precluido su derecho para hacerlo. <b>Notifíquese personalmente a la actora.</b>
JA-0930/2013-I	María Cristina Rodríguez Murillo	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra	24-Mayo-13	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, por tanto EMPLACESE al Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Titular de la Subdirección de Policía Vial y a Guillermo Segundo R. policía Vial adscrito a la citada dirección; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR CON EFECTOS INMEDIATOS para los efectos precisados en el presente proveído. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-R-0176/2013-I	Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes		24-Mayo-13	Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígamele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el término concedido al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestaran lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b> <b>Cúmplase.</b>
JA-R-0176/2013-I	Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes		24-Mayo-13	Visto el escrito de cuenta, téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen, <b>desahogando la vista</b> respecto de la admisión del presente recurso, se le admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, <b>se ponen sus autos en estado de resolución.</b> <b>Cúmplase.</b>
JA-R-0176/2013-I	Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes		24-Mayo-13	Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto, por tanto, dado que mediante proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos en estado resolución, agréguese lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-R-0154/2013-I	<p>Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</p>		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígamele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el término concedido al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo. Cúmplase.</b></p>
JA-R-0154/2013-I	<p>Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</p>		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, téngase al autorizado en términos amplos de la parte actora dentro del juicio de origen <b>desahogando la vista</b> respecto de la admisión del presente recurso, se le admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. Visto el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, <b>se ponen sus autos en estado de resolución. Cúmplase.</b></p>
JA-R-0154/2013-I	<p>Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</p>		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto, por tanto, dado que mediante proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos en estado resolución, agréguese lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p>
JA-R-0162/2013-I	<p>Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</p>		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígamele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el término concedido a la parte actora María del Socorro Rodríguez Gómez, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo. Cúmplase.</b></p>
JA-R-0166/2013-I	<p>Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</p>		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto, por tanto, dado que mediante proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos en estado resolución, agréguese lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUEDA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.



JA-R-0162/2013-I	<p><b>Recurrente:</b>  <b>Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</b></p>		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígamele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el término concedido al actor Rigoberto Díaz Cortés, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo. Cúmplase.</b></p>
JA-R-0162/2013-I	<p><b>Recurrente:</b>  <b>Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</b></p>		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto, por tanto, dado que mediante proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos en estado resolución, agréguese lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p>
JA-R-0182/2013-I	<p><b>Recurrente:</b>  <b>Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</b></p>		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dígamele que no ha lugar a tenerla en cuanto representante del mismo, al resultar insuficiente para reconocer dicho carácter, la documental allegada en copia fotostática; Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa se tiene que ha fenecido el término concedido al actor José Luis Guerra Espinoza, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, por tanto, <b>se declara precluido su derecho para hacerlo. Cúmplase.</b></p>
JA-R-0182/2013-I	<p><b>Recurrente:</b>  <b>Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes</b></p>		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de cuenta, presentado por los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, quienes comparecen a manifestar que se desisten del recurso de reconsideración interpuesto, por tanto, dado que mediante proveído de esta misma fecha, se ordenó poner los autos en estado resolución, agréguese lo de cuenta a fin de que las manifestaciones vertidas sean tomadas en consideración en el momento de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p>
JAL-0017/2013-I	<p><b>Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán</b></p>	Francisco Javier Salinas Bolaños	24-Mayo-13	<p>Visto el estado procesal que guarda el juicio de lesividad en que se actúa, y el oficio número VRFE/1468/13... requiérase a la autoridad accionante para que proporcione a esta Instructora más datos del demandado, a fin de que pueda ser emplazado.  <b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JAL-0053/2013-I	<p><b>Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán</b></p>	Moisés Ramos Gutiérrez	24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de la parte demandada se le tienen dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA interpuesta en su contra, se admiten pruebas, se otorga a la autoridad actora el término de cinco días hábiles a fin de que amplié su demanda... se admite incidente de falta de personería...  <b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA FINES DE CONSULTA.

JA-0523/2012-I	Noé Tafolla Gallardo	Procurador General de Justicia del Estado y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Por recibido el oficio del Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa de la demanda de amparo interpuesta por el actor en contra de la resolución de fecha nueve de abril de dos mil trece, formese cuaderno de Amparo. <b>Cumplase.</b>
JA-R-0170/2013-I	Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes		24-Mayo-13	Visto el escrito de <b>Alejandra Aveina Ramos Vargas</b> , quien pretende desahogar la vista respecto del recurso de reconsideración en que se actúa, a nombre del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, ahora dado que de las constancias que integran el testimonio formado con motivo del recurso de reconsideración no se advierte carácter reconocido en favor de la promovente, se ordena girar oficio a la Segunda Ponencia a fi de se sirva informar si la promovente tiene algún carácter reconocido en juicios. <b>Cumplase.</b>
JAL-0008/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Benedicto García y/o Benedicto García Benítez	24-Mayo-13	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos, en el que informa la interposición del recurso de reconsideración número JA-R-0204/2013-II, EN CONSECUENCIA SE ORDENA FORMAR CUADERNO DE RECURSO DE reconsideración y remitir testimonio correspondiente a la Secretaria General de Acuerdos. <b>Cumplase.</b>
JA-0808/2013-I	Margarito Díaz Pineda	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Visto el ocurso de cuenta, y en atención a que el promovente comparece a solicita que se le tenga señalando nuevo domicilio y autorizados de las autoridades demandadas Presidente Municipal y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, dígasele que no lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que las citadas autoridades no han comparecido a contestar la demanda. <b>Cumplase.</b>
JA-0808/2013-I	Margarito Díaz Pineda	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Vistos los escritos de cuenta, téngase al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán y Policía, adscrito a la Dirección de Policía Vial y Transporte, téngaseles dando CONBTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA , se admiten pruebas, se otorga el término de cinco días hábiles a la parte actora para que amplíe su demanda. <b>Notifíquese personalmente</b>
JA-202/2013-I	Alejandro Cervantes Padilla	Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Visto el escrito de la autorizada en términos amplios de la parte actora, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA, se admiten pruebas de su parte, se otorga el término de cinco días a las autoridades demandadas para que den contestación a la ampliación de demanda. <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JA-0919/2013-I	Iván Ramses Estrada Salas.	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	En atención al oficio de turno y visto el escrito y anexos de cuenta... <b>SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA;</b> se ordena emplazar al <b>Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y Agente de Tránsito adscrito a la citada Dirección,</b> se admiten pruebas de su parte, SE CONCEDE LA SUSPENSION. <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JA-0184/2013-I	Pedro Díaz Jerónimo	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Vista la certificación secretarial y el escrito y anexos de cuenta, téngase al autorizado de las autoridades demandadas cumpliendo en tiempo con los requerimientos contenidos en proveído de 22 de abril de dos mil trece, se admiten documentales como prueba de su parte, se admite confesional a cargo del actor, se admite prueba testimonial. <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JA-0184/2013-I	Pedro Díaz Jerónimo	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Visto el escrito del autorizado en términos amplios de la parte actora, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA, se admiten pruebas de su parte, se otorga el término de cinco días a las autoridades demandadas para que den contestación a la ampliación de demanda. <b>Notifíquese Personalmente.</b>

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MIPYME Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS JURIDICOS, EN SU REFERENCIA Y CONSULTA.

JA-0184/2013-I	Pedro Díaz Jerónimo	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Téngase por recibido el oficio y anexo de Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, allegando copia certificada de diversas documentales, en atención a la reserva contenida en proveído de once de marzo d dos mil trece, se admiten al actor como pruebas de su parte. <b>Notifíquese Personalmente al actor.</b>
JA-0148/2013-I	Angélica Guadalupe Durán Miranda	Presidente Municipal de Tarimbaro, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Vista la certificación secretarial se tiene que feneció el término de quince días hábiles concedido a la autoridad demandada <b>Presidente Municipal de Tarimbaro Michoacán</b> ; por tanto, se le tiene <b>POR NO CONESTADA LA DEMANDA.</b> <b>Notifíquese por correo certificado con acuse de recibo a la autoridad demandada Presidente Municipal de Tarimbaro, Michoacán y las subsecuentes por medio de lista autorizada.</b>
JA-0926/2013-I	Martín Pulido Ramos.	Director Municipal de Policía y Transito de Zamora, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	En atención al oficio de turno y visto el escrito y anexos de cuenta... <b>SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b> ; se ordena emplazar al <b>Director Municipal de Policía y Transito de Zamora Michoacán y Oficial de Tránsito adscrito a la citada Dirección</b> , se admiten pruebas de su parte, <b>SE CONCEDE LA SUSPENSION.</b> <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JAL-0002/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Ma. Magdalena Ayala Méndez	24-Mayo-13	Téngase por recibido oficio y anexos mediante los cuales el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, remite el exhorto TJAM/PP/E/0001/2013, relativo al emplazamiento de la demandada <b>Ma. Magdalena Ayala Méndez, sin diligenciar</b> , por lo que se ordena agregar a sus autos para que obre como corresponda.  En consecuencia, a efecto de que se realice el emplazamiento de ley a la demandada Ma. Magdalena Ayala Méndez, dése vista al accionante <b>Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán</b> , con el Acta circunstanciada de mérito, para que dentro del término de <b>3 tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione el domicilio donde deberá ser emplazada la demandada <b>Ma. Magdalena Ayala Méndez.</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-790/2013-I	Ma. del Carmen Bravo Sosa	Ayuntamiento de Morelia y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Vista la certificación secretarial que antecede, se tiene que el término de quince días hábiles que se le concedió a la autoridad demandada <b>Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b> , para contestar la demanda instaurada en su contra, <b>feneció sin que lo hubiere hecho</b> , en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de fecha ocho de abril de dos mil trece y se le tiene <b>POR NO CONTESTADA LA DEMANDA</b> , por lo que se tienen como ciertos los hechos que la parte actora le imputa, salvo que por las pruebas rendidas o que por hechos notorios resulten desvirtuados. <b>Notifíquese por oficio el presente acuerdo al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTornos PRESTADOS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PUEBLO DE MICHOACÁN EN REFERENCIA CONSULTA.

JA-790/2013-I	Ma. del Carmen Bravo Sosa	Ayuntamiento de Morelia y diversa autoridad.	24-Mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos de la representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de tal autoridad, exhibiendo copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en favor de Alejandra Ramos Vargas y otros, del cual solicita su cotejo con la copia certificada que se encuentra en el expediente JA-0214/2013-I que se tramita en esta Instructora, por tanto, se admite dicho medio de perfeccionamiento y se comisiona a la Secretaria de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación con las copias simples que fueron agregadas al escrito de contestación de demanda con las copias certificadas del Poder General para Pleitos y Cobranzas antes mencionado que obran dentro del expediente JA-0214/2013-I.</p> <p>En tal tesitura, esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda, hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación ordenada.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>
JA-0790/2013-I	Ma. del Carmen Bravo Sosa	Ayuntamiento de Morelia y diversa autoridad.	24-Mayo-13	<p>Vistos los escritos y anexos de <b>Alejandra Avelina Ramos Vargas</b>, a quien en atención al cotejo del poder general para pleitos y cobranzas, se le reconoce en cuanto apoderada jurídica del <b>Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán</b>, autoridad demandada, téngasele dando <b>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> interpuesta en contra de tal autoridad, oponiendo excepciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su libelo, así como realizando manifestaciones, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0601/2013-I	Abraham Corona Huerta y/o Vicente Corona Huerta.	Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	<p>Vista la certificación secretarial y el oficio, téngase a <b>Guillermo Romero Robles</b>, allegando copia certificada de su nombramiento; en consecuencia, se le reconoce en cuanto Comisario de la <b>Dirección General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán...</b> Ahora, en atención a la reserva contenida, de acordar lo conducente respecto de la pretendida contestación de demanda hasta en tanto allegara el original o copia debidamente certificada del nombramiento con el que acreditara su carácter, lo que en la especie aconteció, ...téngase al Comisario de la <b>Dirección General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán</b>, autoridad demandada dentro del presente juicio, <b>CONTESTANDO EN TIEMPO A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra, realizando manifestaciones que estima pertinentes, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno... se admiten pruebas de su parte.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0193/2013-I	Octavio Rojas García	Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	<p>Vista la certificación y el estado procesal del presente expediente, se tienen por cumplidas la medida cautelar y la suspensión otorgadas mediante proveído de once de marzo de dos mil trece.</p> <p><b>Cúmplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUZGADO DE LOS JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES DEL P. J. FEDERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OROQUEN. CONSULTA.

JA-0766/2012-I	Rigoberto Rodríguez Hermenegildo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y diversas autoridades.	24-Mayo-13	Visto el escrito de cuenta téngase a <b>Rodolfo Ureña Contreras</b> , autorizado en términos amplios del <b>Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán</b> , realizando diversas manifestaciones, dígame al ocurso que en términos del artículo 190 fracción II inciso a), del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Instructora determinó que a las autoridades que se les llamó en el presente juicio, les reviste el carácter de demandadas; por lo que únicamente se ordena <b>agregar a sus autos lo de cuenta.</b>  <b>Cumplase.</b>
JA-0175/2013-I	Roberto Medina Rivera	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades.	24-mayo-13	Visto el escrito del autorizado en términos amplios de la parte actora, téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA, se admiten pruebas de su parte, se otorga el término de cinco días a las autoridades demandadas para que den contestación a la ampliación de demanda. <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JA-0175/2013-I	Roberto Medina Rivera	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades.	24-mayo-13	Visto el escrito del autorizado de las autoridades demandadas, se ordena girar exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán, para que se lleve a cabo el desahogo de la prueba testimonial a la parte actora... No ha lugar a admitir pruebas con el carácter de superveniente. <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JA-0435/201-I	Jorge Cuauhtémoc García Villegas	Coordinación de Contraloría y diversas autoridades.	24-Mayo-13	Visto el estado procesal que guarda el juicio administrativo en que se actúa, toda vez que mediante ejecutoria dictada por el <b>Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primero Circuito</b> , dentro del Juicio de Amparo número <b>256/2012</b> promovido por <b>Jorge Cuauhtémoc García Villegas</b> , se confirmó la Sentencia dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, con fecha diez de enero de dos mil doce de este órgano jurisdiccional; en consecuencia, se tiene que la citada resolución de Sala ha causado <b>ejecutoria por Ministerio de Ley</b> , alcanzando con ello la categoría de <b>cosa juzgada.</b> <b>Cumplase.</b>
JA-616/2013-I	Guadalupe López López	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	24-Mayo-13	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que el término concedido a la actora mediante proveído de fecha 11 once de abril de dos mil trece, para que exhibiera los documentos con los cuales acredite el carácter de usuaria que ostenta, respecto del inmueble ubicado en la calle de la Amazonita Sur Número 111, de la colonia Villas del Pedregal II de esta ciudad de Morelia, Michoacán, feneció sin que lo hubiere hecho, en consecuencia <b>se le tiene por no presentada la demanda.</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-055/2013-I	María Dolores Villafañá Toledo y otros.	Auditoría Superior de Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, <b>CÍTESE S LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b> , la que tendrá verificativo a las <b>10:00 diez horas del día 27 veintisiete de junio de 2013 dos mil trece.</b>  <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMEN INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE SE DEBE CONSULTAR AL OFICIO DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.



JA-154/2013-I	Víctor Manuel Mercado Trejo.	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	<p>Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b>, la que tendrá verificativo a las <b>11:00 once horas del día 27 veintisiete de junio de 2013 dos mil trece.</b></p> <p>En términos del artículo 404 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, dígame a <b>Víctor Manuel Mercado Trejo</b>, parte actora en el presente controvertido, quien deberá comparecer el día y hora antes citados para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas, <b>bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso</b> de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales por esta actuante.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-082/2013-I	Carmen Lucia Aldama Heredia	Auditoría Superior de Michoacán.	24-Mayo-13	<p>En atención al oficio 2094/2013-III, remitido por la Magistrada Instructora de I tercera Ponencia, de este Tribunal, por medio del cual solicita le sea remitidos los autos del juicio administrativo en que se actúa al haber resultado fundado el incidente de acumulación de autos planteado por el actor Mario Cendejas Guzmán en el diverso juicio administrativo JA-0753/2012-III.</p> <p>En consecuencia, este Ponencia se inhiere del conocimiento del juicio administrativo JA-0082/2013-I y se ordena remitir los autos a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez sean remitidos a la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-610/2012-I	Álvaro Mejía Hernández	Comisión Forestal del Estado de Michoacán	24-Mayo-13	<p>Visto el escrito y anexos del Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la Sentencia de Sala dictada con fecha 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece.</p> <p>Dese vista con el escrito y anexos de cuenta al actor, para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al actor.</b></p>
JAL-032/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán.	Hugo Francisco Rodríguez Venegas	24-Mayo-13	<p>Visto el estado procesal que guarda el juicio administrativo de lesividad en que se actúa y el oficio signado por el Vocal del Registro Federal de Electores, téngasele dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, en consecuencia dese vista a la autoridad accionante para que dentro del término de tres días hábiles proporcione a esta Instructora algún dato a fin de que pueda ser localizado en los archivos del Instituto Federal Electoral.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al accionante.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CITADOS, SUS ASESORACIÓN DE JUICIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-R-088/2013-I	Recurrente: Rogelio Pérez Villaseñor.		24-Mayo-13	<p>Visto el escrito del autorizado en términos amplios de la parte actora, quien pretende realizar diversas manifestaciones en vía de réplica, respecto del desahogo de la vista que pretendieron realizar a nombre del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.</p> <p>A ese respecto, dígamele al ocurrente que mediante diverso proveído de veintiuno de mayo de dos mil trece se tuvo precluido el derecho del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán para desahogar la vista que le fuera concedida en consecuencia, no resulta procedente tenerle por hechas las manifestaciones, por tanto únicamente agréguese a sus autos lo de cuenta.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-253/2012-I	Cuitláhuac Contreras Iñiguez	Coordinación de Contraloría del Ejecutivo Estatal y diversa autoridad.	24-Mayo-13	<p>Visto el escrito de la autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas y el estado procesal que guarda, se tiene que mediante ejecutoria de veintiuno de febrero de dos mil trece, dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Nona Región en el cual se confirmó la Sentencia dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, en consecuencia, se tiene que la citada Sentencia de Sala ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada; por tanto se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-055/2013-I	María Dolores Villafaña Toledo y otros	Auditoría Superior de Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	<p>Vista la certificación que antecede y el escrito de las autoridades demandada dentro del presente juicio, téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su libelo.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-778/2013-I	Aarón Juan Rodríguez	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	<p>Vista la certificación que antecede se advierte que ha transcurrido el término concedido a la parte actora para que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar por parte del Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, sin que lo hubiere hecho; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en consecuencia, se tiene por cumplidas las mismas.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-778/2013-I	Aarón Juan Rodríguez	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	<p>Vista la certificación secretarial que antecede se tiene que el término concedido a las autoridades demandadas para que contestaran la demanda instaurada en su contra, feneció sin que lo hubiere hecho, en consecuencia se les hace efectivo el apercibimiento y se les tiene por <b>NO CONTESTADA LA DEMANDA.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente a las autoridades demandadas mediante oficio y las subsecuentes por lista.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PRESUNTO DEL PUBLIOPORAR EFECTIVA CONSULTA.

JA-796/2013-I	Guillermo López García.	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Vista la certificación que antecede se advierte que ha transcurrido el término concedido a la parte actora para que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar por parte del Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, sin que lo hubiere hecho; por tanto, se le tiene por precluído su derecho para hacerlo, en consecuencia, se tiene por cumplidas las mismas.  <b>Cumplase.</b>
JA-796/2013-I	Guillermo López García	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	24-Mayo-13	Vista la certificación secretarial que antecede se tiene que el término concedido a las autoridades demandadas para que contestaran la demanda instaurada en su contra, feneció sin que lo hubiere hecho, en consecuencia se les hace efectivo el apercibimiento y se les tiene por <b>NO CONTESTADA LA DEMANDA.</b>  <b>Notifíquese personalmente a las autoridades demandadas mediante oficio y las subsecuentes por lista.</b>
JA-0787/2013-I	José Guadalupe Corona Mondragón	Administración de Rentas de Zitácuaro, Michoacán y diversa	24-Mayo-13	Dado que el termino concedido al actor para cumplir diversos requerimiento ha fenecido sin que lo hubiere hecho, se le tiene por no presentada la demanda. <b>Notifíquese personalmente al actor.</b>
JA-0181/2013-I	Oscar Bonilla Pointelin	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y diversas	24-Mayo-13	Se tiene por cumplidas la medida cautelar y la suspensión provisional dictadas. <b>Cumplase.</b>
JA-0181/2013-I	Oscar Bonilla Pointelin	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y diversas	24-Mayo-13	Se tiene a las autoridades demandadas por no contestada la demanda. <b>Notifíquese por oficio a las autoridades demandadas y las subsecuentes por lista.</b>
JA-L-0059-2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Salvador Guido Estrada	24-Mayo-13	Se requiere al promovente para que en el termino de tres días allegue original o copia certificada de su nombramiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo no se le tendrá por apersonándose en juicio en cuanto tercero interesado <b>Notifíquese personalmente al promovente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOCÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS  
MIL TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-889/2013-I	Francisco Vázquez Chávez.	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	28-Mayo-13	<p>Visto el oficio número 1065/2013 de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, signado por Guillermo Romero Robles, Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece.</p> <p>Dése vista con el oficio de cuenta al actor para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-R-022/2013-I	Recurrente: Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes		28-Mayo-13	<p>Téngase por recibido el oficio remitido por la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de este Tribunal, mediante el cual da respuesta al diverso oficio de esta Instructora, mediante el cual se solicitó informara si dentro de los autos que integran el expediente JA-642/2012-III del que deriva el presente recurso de reconsideración JA-R-0022/2013-I se encuentra reconocido el carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuenta apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, atento al oficio de cuenta y dado que en autos del juicio de origen, no obra original o copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas de fecha catorce de septiembre de dos mil doce; así como haber exhibido dicho poder en copia simple, se tiene que no se acredita el carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuenta representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia <b>no ha lugar a tener</b> desahogando la vista concedida en proveído de fecha cinco de abril de dos mil trece, y toda vez que el término concedido a la autoridad demandada feneció sin que lo hubiere hecho; por tanto <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b></p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JA-R-016/2013-I	<p>Recurrente: Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán.</p>		28-Mayo-13	<p>Téngase por recibido el oficio remitido por la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de este Tribunal, mediante el cual da respuesta al diverso oficio de esta Instructora, mediante el cual se solicitó informara si dentro de los autos que integran el expediente JA-750/2012-III del que deriva el presente recurso de reconsideración JA-R-0016/2013-I se encuentra reconocido el carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, atento al oficio de cuenta y dado que en autos del juicio de origen, no obra original ni copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas de fecha catorce de septiembre de dos mil doce; así como haber exhibido dicho poder en copia simple, se tiene que no se acredita el carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia <b>no ha lugar a tener</b> desahogando la vista concedida en proveído de fecha diez de abril de dos mil trece, y toda vez que el término concedido a la autoridad demandada feneció sin que lo hubiere hecho; por tanto <b>se declara precluido su derecho para hacerlo.</b></p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JAL-0050/2013-I	<p>Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.</p>	<p>Angélica María Falcón Landa.</p>	28-Mayo-13	<p>Téngase por recibido el oficio y anexo de cuenta, mediante los cuales el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, remite exhorto sin diligenciar, en consecuencia, requiérase al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán para que dentro del un término de 3 tres días hábiles señale nuevo domicilio donde pueda ser notificada y emplazada la demandada, lo anterior, a fin de emplazarlo para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-556/2012-I Y SU ACUMULADO JA-557/2012-II	<p>Lucía Villalón Alejo.</p>	<p>Auditoría Superior y diversa autoridad.</p>	28-Mayo-13	<p>Por recibido el oficio mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal informa de la demanda de amparo directo presentada el día veintisiete de mayo de dos mil trece, ante esta autoridad responsable por la parte actora en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal de fecha nueve de abril de dos mil trece, fórmese cuaderno de Amparo y remítase el expediente y su acumulado para los efectos correspondientes.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>
JA-953/2013-I	<p>José Carlos Ayala Cisneros.</p>	<p>Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.</p>	28-Mayo-13	<p><b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...córrase traslado y EMPLÁCESE en los términos de Ley...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y LA MEDIDA CAUTELAR CON EFECTOS INMEDIATOS...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉDASE A LOS ÓRGANOS DEL PUNTO NOMINADO PARA CONSULTA.



JA-856/2013-I	Marcela Ayala Villalobos.	<b>Jefe de Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales del Registro Público de la Propiedad Raíz y el Comercio en el Estado de Michoacán.</b>	28-Mayo-13	<p>En atención al oficio de turno y visto el escrito de cuenta y documentos anexos, esta Ponencia provee en los siguientes términos: Dado que de un estudio integral del escrito inicial de demanda, así como de las constancias anexas que remite mediante oficio la Juez Primera Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán se advierte, que este Tribunal de Justicia Administrativa es <b>INCOMPETENTE</b> en razón de materia, para conocer y resolver sobre el presente juicio, motivo por el cual, se ordena someter a consideración de la Sala Colegiada de este órgano jurisdiccional el Proyecto de Auto en el que se expongan los argumentos por los cuales se considera que el litigio que nos ocupa no puede encuadrar dentro de los supuestos de competencia de este Tribunal y sea planteado Conflicto Competencial ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Turno.</p> <p><b>Cumplase</b></p>
---------------	---------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO COMO MERAMENTE CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL  
TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-127/2013-I	Estaban Estrada Rosales.	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán y diversa autoridad.	29-Mayo-13	Vista la certificación que antecede y el ocursu del autorizado en términos amplios del actor, se le tiene en la forma y términos de su ocursu <b>AMPLIANDO LA DEMANDA, córrase traslado</b> a las autoridades demandadas con el escrito de cuenta a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles den contestación a la ampliación de la demanda. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-109/2013-I	Jesús Aguilar Garduño.	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades.	29-Mayo-13	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en que se actúa, se tiene, que el término concedido al actor para que precisara la cantidad líquida que demanda por el concepto de pago de daños y perjuicios que señala, <b>feneció sin que lo hubiere hecho.</b> Ahora bien, no obstante que el accionante fue omiso en desahogar el requerimiento que le fue realizado dentro del término concedido, se tiene, que de las constancias que obran en autos se desprende que el actor en su hecho primero de su escrito inicial de demanda manifestó que percibía como contraprestación la cantidad de \$167.46 (ciento sesenta y siete pesos 46/100 m.n.) pesos diarios;, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el proveído de 8 ocho de febrero de 2013 dos mil trece. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-109/2013-I	Jesús Aguilar Garduño.	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades.	29-Mayo-13	Visto el escrito de cuenta, así como el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, <b>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY</b> , la que tendrá verificativo a las <b>12:00 doce horas del día 27 veintisiete de junio de 2013 dos mil trece.</b> <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-481/2013-I	Angélica Luria Pérez.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	29-Mayo-13	Visto el escrito de los apoderados jurídicos de la autoridad demandada, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de fecha 19 diecinueve de marzo de 2013 dos mil trece. Dése vista con el escrito y anexo de cuenta a la actora para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-697/2013-I	Emma Angélica Villalobos Martínez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	29-Mayo-13	Visto el escrito de los apoderados jurídicos de la autoridad demandada, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de fecha 19 diecinueve de marzo de 2013 dos mil trece. Dése vista con el escrito y anexo de cuenta a la actora para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSCRIPCIÓN PÚBLICA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-544/2013-I	Diana Sujey Ortiz Ayala.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	29-Mayo-13	<p>Vista la certificación que antecede, el estado procesal del juicio administrativo en que se actúa y el escrito y anexos de cuenta, se tiene a los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de trace de mayo de dos mil trece, consecuentemente se deja sin efectos el apercibimiento contenido en dicho auto, en consecuencia, <b>SE ADMITE</b> a la autoridad demandada Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, la documental consistente en copia cotejada ante el notario público del poder notarial, que ante la fe del notario público número 138, con ejercicio en esta ciudad nos expide el ingeniero Augusto Caire Arriaga, en su carácter de Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, Como lo solicitan los ocursoantes, hágaseles la devolución de las documentales que refieren previa certificación y recibo que de ello se deje en autos.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-619/2012-I	Salvador Daza Banderas	Director de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad.	29-Mayo-13	<p>Visto el escrito y anexo del Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la Sentencia de Sala dictada con fecha doce de marzo de dos mil trece, adjuntando acuerdo administrativo de fecha diez de mayo de dos mil trece; Dese vista al actor para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-905/2013-I	Carlos Herman García Correa.	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	29-Mayo-13	<p><b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b> la demanda planteada; en consecuencia, córrase traslado y <b>EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley...respecto de la prueba de inspección judicial que propone, esta Instructora se reserva de proveer respecto de su admisión o no, un vez que las autoridades demandadas den contestación a la demanda o fenezca el término concedido para ello...<b>se requiere</b> al promovente para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a las autoridades Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...<b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL ...SE CONCEDE DE OFICIO LA MEDIDA CAUTELAR...</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-688/2013-I	Aurora Manzo Zamudio.	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	29-Mayo-13	<p>Visto el escrito de los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de fecha 1 uno de abril de dos mil trece; Dese vista a la actora para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al actor.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES A LA SUSPENSIÓN DE LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA SE LE OTORGA LA PREVALENCIA EN CONSULTA.

JAL-076/2013-I	Coordinador General del la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Claudia Benavidez Rico.	29-Mayo-13	<p>SE ADMITE EL JUICIO DE LESIVIDAD en contra de <b>Claudia Benavidez Rico...EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley...en atención a que la demandada tiene su domicilio fuera del lugar de residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional <b>gírese exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán</b>, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal , se sirva llevar a cabo el emplazamiento a la demandada <b>Claudia Benavidez Rico...</b> se ordena correr traslado al <b>tercero interesado: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán</b>, para que dentro del término de quince días se apersona en el juicio en que se actúa a deducir sus derechos...</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JAL-014/2013-I	Coordinador General del la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Oscar Manuel Valdez Manzo	29-Mayo-13	<p>Téngase por recibido el oficio signado por el Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, mediante el cual remite exhorto sin diligenciar, en el que se encuentra acta circunstanciada de catorce de mayo de dos mil trece en la que la actuario adscrita al Juzgado Primero Civil de Zamora, Michoacán, hace constar la imposibilidad de llevar a cabo el emplazamiento al demandado, en el domicilio proporcionado por la autoridad accionante; En consecuencia, <b>requiérase al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán</b>, para que dentro del término de tres días hábiles <b>señale nuevo domicilio donde pueda ser notificado y emplazado el demandado.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JAL-0035/2013-I	Coordinador General del la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.		29-Mayo-13	<p>Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que mediante auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, fue admitida a la demandada Patricia Ruíz Corona, la prueba de inspección ocular; señalándose las <b>12:30 doce horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil trece</b>, para que tuviera verificativo el desahogo de dicha probanza, sin que de autos se advierta que las partes, hayan sido notificadas, de su admisión, fecha y hora de desahogo; en consecuencia, a fin de salvaguardar el derecho de las partes, se señalan las <b>12:00 doce horas del día doce de junio de dos mil trece</b>, para que tenga verificativo su desahogo, comisionando a la Secretaria de Acuerdos de esta Ponencia para que se constituya en el domicilio ubicado en la esquina que conforman en el número 39 de la calle Yucatán esquina con la Avenida Madero Poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán, en el <b>Archivo y/o Departamento Jurídico de la Dirección de Transporte Público de Michoacán</b>,</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-199/2013-I	Daniel Buitrón Romero y otros	Auditor Superior de Michoacán.	29-Mayo-13	<p>Vista la certificación que antecede y el curso del apoderado jurídico de la parte actora dentro del presente juicio, se le tiene en forma y términos de su curso <b>AMPLIANDO LA DEMANDA</b>, en consecuencia, <b>córrase traslado</b> a las autoridades demandadas <b>Auditor Superior de Michoacán y Encargado de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de dicha Auditoría</b>, a efecto de que dentro del término de <b>CINCO DÍAS HÁBILES</b> den contestación a la ampliación de la demanda.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

JA-100/2012-I	Alberto Vaca Sánchez	Presidente Municipal de Pajacuarán Michoacán.	29-Mayo-13	Visto el estado procesal que guarda el juicio administrativo en que se actúa y dado que causó ejecutoria por ministerio de ley la Sentencia de Sala de veintitrés de noviembre de dos mil doce, <b>se requiere</b> a la autoridad demandada <b>Presidente Municipal de Pajacuarán, Michoacán</b> , para que dentro del término de <b>10 diez días hábiles</b> , cumpla con la Sentencia de Sala de veintitrés de noviembre de dos mil doce, <b>bajo apercibimiento</b> , que de no cumplir en la forma y términos a lo ordenando en la citada sentencia, se hará uso de las medidas de apremio que correspondan. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-808/2013-I	Margarito Díaz Pineda	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad.	29-Mayo-13	Visto el escrito y anexos del Secretario de Seguridad Municipal de Uruapan, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de fecha quince de abril de dos mil trece; Dese vista al actor para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-808/2013-I	Margarito Díaz Pineda	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad.	29-Mayo-13	Vista la certificación que antecede y los escritos de <b>Presidente Municipal y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán</b> autoridades demandadas dentro del presente juicio <b>JA-0808/2013-I</b> ; a quienes en atención a las constancias que agregan, se les reconoce tal carácter y al existir identidad en ambas contestaciones de demanda y pruebas que ofrecen, en atención al principio de economía procesal, se provee sobre las mismas en conjunto téngaseles dando <b>CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA</b> interpuesta en su contra, realizando manifestaciones, haciendo valer excepciones, oponiendo causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-166/2013-I	Constructora Eunice S.A. de C.V.	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán y diversas autoridades.	29-Mayo-13	Visto el escrito de cuenta téngase al apoderado jurídico del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco Michoacán, dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de veinte de mayo de dos mil trece, exhibiendo pliego de posiciones, en consecuencia, se deja son efectos al apercibimiento contenido en el proveído citado; <b>Se admite</b> a la ocursoante la prueba <b>confesional</b> a cargo de la persona moral Constructora Eunice, Sociedad Anónima de Capital Variable; quine deberá comparecer personalmente el día y hora que se señale para la celebración de la audiencia de ley a absolver las posiciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-799/2013-I	Pascual Zaragoza Valenzuela.	Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, Michoacán.	29-Mayo-13	Visto el escrito de la apoderada jurídica del Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora Michoacán, téngasele a nombre de la citada autoridad dando <b>CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA...hágase saber al actor Pascual Zaragoza Valenzuela, que cuenta con el término de cinco días hábiles</b> para ampliar su demanda si a su derecho estimare procedente. <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-851/2013-I	José Manuel Herrejón Romero.	Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán.	29-Mayo-13	Téngase a la parte actora dando respuesta en tiempo a la prevención realizada en proveído de veintiséis de abril de dos mil trece, en consecuencia, dadas las acciones que intenta, <b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA...EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley... <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. CONSULTA.



JA-745/2013-I	José Jesús Martínez Duarte.	Director General del Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	29-Mayo-13	<p>Visto el oficio signado por el Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar concedida.</p> <p>Dese vista al actor para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-935/2013-I	Emilio Ramírez González.	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades.	29-Mayo-13	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente proveído; esta instructora se reserva de proveer lo conducente respecto a la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los mismos o bien fenezca el termino concedido para tal efecto.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
JA-940/2013-I	Gloria Y. Gómez Mondragón.	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades.	29-Mayo-13	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente proveído; esta instructora se reserva de proveer lo conducente respecto a la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los mismos o bien fenezca el termino concedido para tal efecto.</p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
JA-946/2013-I	Adán Álvarez García.	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades.	29-Mayo-13	<p>Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente proveído; esta instructora se reserva de proveer lo conducente respecto a la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los mismos o bien fenezca el termino concedido para tal efecto.</p> <p><b>Cumplase.</b></p> <p><b>Notifíquese personalmente al promovente.</b></p>
JAL-044/2013-I	Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán.	Omero Valdovinos Mercado.	29-Mayo-13	<p>Visto el estado procesal que guarda el Juicio Administrativo de Lesividad en que se actúa y toda vez que dentro del mismo obra razón actuarial de la que se advierte la imposibilidad de llevar a cabo el debido emplazamiento al demandado en los domicilios proporcionados por la autoridad accionante, en consecuencia, requiérase al Director General y Representante Legal del Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, para que en un término de tres días hábiles señale nuevo domicilio donde pueda ser notificado y emplazado el demandado Omero Valdovinos Mercado.</p> <p>Por tanto esta Instructora se reserva de emplazar al citado demandado, en los términos del acuerdo de fecha nueve de abril de dos mil trece, hasta en tanto se cumpla con el anterior requerimiento.</p> <p><b>Notifíquese personalmente.</b></p>
JA-0262/2012-I	Ángel Moran Maganda	Administrador de Rentas de Lázaro Cárdenas, Michoacán	29-Mayo-13	<p>Visto el Estado procesal se tiene que la resolución de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley alcanzando la categoría de cosa Juzgada.</p> <p>Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de diez días cumplan con la resolución de mérito.</p> <p><b>Notifíquese por oficio a las autoridades demandadas.</b></p>
JA-0361/2012-I	Emma Georgina Cazares Villagrán	Presidente Municipal de Jungapeo	29- Mayo-13	<p>Expídanse las copias certificadas que solicita el apoderado de las autoridades demandadas previo pago de derechos y recibo que de las mismas obre en autos.</p> <p><b>Cumplase.</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS; PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIO CONSULTA.

JAL-054/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán	Rodolfo Carmona Irianda	29- mayo-13	Téngase por recibido el oficio y el expediente JAL-0054/2013-I en el que se planteo su acumulación al JA-683/2012-II y toda vez que aun se encuentra pendiente de resolución el incidente de acumulación propuesta esta instructora se reserva de acordar lo conducente hasta en tanto no se resuelva el incidente de acumulación <b>Notifíquese personalmente a la actora</b>
JA-0844/2013-I	Hugo Alberto Razo Lara	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra	29-mayo-13	Se tiene por cumplida la medida cautelar dictada en autos. <b>Cúmplase.</b>
JA-0821/2013-I	Ismael Martínez Cruz	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y otra	29-mayo-13	Se tiene por cumplida la medida cautelar dictada en autos. <b>Cúmplase.</b>
JA-0938/2013-I	Marcelino Monroy García	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	29-Mayo-13	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente proveído; esta instructora se reserva de proveer lo conducente respecto a la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los mismos o bien fenezca el termino concedido para tal efecto. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b>
JA-0947/2013-I	Ma. Guadalupe Hernández Carlon	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	29-Mayo-13	Se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente proveído; esta instructora se reserva de proveer lo conducente respecto a la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los mismos o bien fenezca el termino concedido para tal efecto. <b>Notifíquese personalmente al promovente</b>
JA-0088/2013-I	Arturo Alfonso Munguía Valencia	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	29-Mayo-13	Se tiene por recibido el exhorto sin diligenciar relativo al llamamiento a juicio del tercero interesado; se requiere a la parte actora para que señale nuevo domicilio donde pueda ser emplazado el tercero interesado a fin de llamarlo a juicio a que deduzca sus derechos. <b>Notifíquese personalmente a la parte actora</b>
JA-0478/2011-I	José María Cázares Solórzano	Sindico Municipal y Ayuntamiento de Morelia	29/05/2013	Téngase por recibido el oficio 2131/2013-II, por medio del cual el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal informa que por auto de veintitrés de mayo declaró firme la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R- 30/2012-I. <b>Cúmplase.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE ADSCRIBIRSE AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRIMERA PONENCIA



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS  
MIL TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0061/2013-I	Desiderio Camacho Garibo	Coordinación de Contraloría	30-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos, se ponen los autos en estado de resolución.
JA-0544/2012-I	Alma Rosa Isarraraz Jiménez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	30-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos, se ponen los autos en estado de resolución.
Incidente JA-0124/2013-I	Comisión Federal de Electricidad	Director de Obras Publicas del Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán	30-Mayo-13	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia incidental de pruebas y alegatos, se ponen los autos del presente incidente en estado de resolución.
JA-0838/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán	30-Mayo-13	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, emplácese a las autoridades demandadas; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto a la medida cautelar solicitada hasta en tanto la autoridad demandada rinda el informe solicitado. <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JAL-0029/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte Publico del Estado de Michoacán	Sergio Macías Guerra	30-Mayo-13	Téngase al Coordinador Estatal del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán dando respuesta a lo requerido, informando que no encontró información o antecedente del domicilio de Sergio Macías Guerra. <b>Cumplase.</b>
JAL-0029/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte Publico del Estado de Michoacán	Sergio Macías Guerra	30-Mayo-13	Téngase a la Encargada de Despacho del Departamento de Anotaciones y Trámites procesales de la Dirección del Registro Público de la propiedad en el Estado, dando respuesta a lo requerido, informando que no encontró información o antecedente del domicilio de <b>Sergio Macías Guerrero</b> y toda vez que se le requirió información de <b>Sergio Macías Guerra</b> ; gírese de nueva cuenta oficio a fin de que informe el domicilio de Sergio Macías Guerra <b>Cumplase.</b>
JA-0189/2010-I	Wilbert Jiménez Bustos	Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán	30-Mayo-13	Visto el escrito de cuenta téngase al presidente y Tesorero del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, solicitando una prorroga para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio; se les concede el término de quince días para que den cumplimiento, apercibidos que de no hacerlo en el término concedido se aplicaran las medidas de apremio que establece el Código de la Materia. <b>Notifíquese mediante oficio a las autoridades demandadas.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, QUE SE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

JA-0845/2013-I	Martín Samaguey Cárdenas	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	30-Mayo-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase a autorizado del actor, <b>manifestando su conformidad</b> con el cumplimiento dado por el <b>Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán</b> a la medida cautelar concedida en proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece. Por tanto, <b>se declaran cumplidas la medida cautelar y suspensión</b> otorgadas en autos.  <b>Cumplase.</b>
JA-0954/2013-I	Jorge Armando Alejandro Marroquín	Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	30-Mayo-2013	En atención al oficio de turno, <b>SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA... EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley al Procurador General de Justicia del Estado y Director General de la citada Procuraduría... se admiten pruebas.  <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JAL-0062/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte Publico del Estado de Michoacán	Santiago Treviño Álvarez.	30-Mayo-2013	Téngase por recibido el oficio y anexos del Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, relativo al emplazamiento del demandado.  <b>Cumplase.</b>
JAL-0080/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte Publico del Estado de Michoacán	Marco Antonio Santaana García.	30-Mayo-2013	En atención al oficio de turno, <b>SE ADMITE EL JUICIO DE LESIVIDAD</b> en contra de <b>Marco Antonio Santaana García</b> , se ordena correr traslado al tercero interesado Secretaría de Finanzas y Administración <b>del Estado de Michoacán</b> , se admiten pruebas ... toda vez que se advierte que en los procesos JA-0676/2012-I y JAL-0080/2013-I, las partes son las mismas y los actos son antecedentes o consecuencias e lo que en ambos se impugna, <b>SE ORDENA LA ACUMULACIÓN OFICIOSA...</b>  <b>Notifíquese Personalmente.</b>
JA-0870/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	30-Mayo-2013	Vista la certificación secretarial que antecede y el escrito de cuenta, téngase a <b>Natlely Melo Gaytán</b> , autorizada en términos amplios de la parte actora <b>Antonino Alcantar Pérez</b> , <b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b> y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y <b>EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley al <b>Secretario, Director de Desarrollo Urbano, Jefe de Departamento de Licencias de Construcción y al inspector Ernesto González R y/o Ernesto González M, quien levanto la inspección</b> , se admiten pruebas...  <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0833/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	30-Mayo-2013	Vista la certificación secretarial que antecede y el escrito de cuenta, téngase a <b>Daniel Alejandro Hernández Chávez</b> , autorizada en términos amplios de la parte actora <b>Antonino Alcantar Pérez</b> , <b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b> y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y <b>EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley al <b>Secretario, Director de Desarrollo Urbano, Jefe de Departamento de Licencias de Construcción y al inspector Ernesto González R y/o Ernesto González M, quien levanto la inspección</b> , se admiten pruebas...  <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0958/2013-I	Dámaso Cárdenas Villaseñor	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	30-Mayo-2013	Se admite la demanda en la vía ordinaria administrativa, emplácese al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, córrase traslado a la tercero interesada.  <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0836/2013-I	Diego Armando Cázarez Quintana	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y diversa	30-Mayo-2013	Dese vista al actor con el pretendido cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada.  <b>Notifíquese personalmente al actor.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ADMITE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

JA-0866/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	30-Mayo-2013	Vista la certificación secretarial que antecede el escrito de cuenta, téngase a <b>Natlely Mejía Gaytán</b> , autorizada en términos amplios de la parte actora <b>Antonino Alcantar Pérez</b> , <b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b> en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y <b>EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley al <b>Secretario, Director de Desarrollo Urbano, Jefe de Departamento de Licencias de Construcción</b> y al inspector <b>Ernesto González R y/o Ernesto González M</b> , quien levanto la inspección, se admiten pruebas... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0832/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	30-Mayo-2013	Vista la certificación secretarial que antecede y el escrito de cuenta, téngase a <b>Daniel Alejandro Hernández Chávez</b> , autorizada en términos amplios de la parte actora <b>Antonino Alcantar Pérez</b> , <b>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA</b> y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y <b>EMPLÁCESE</b> en los términos de Ley al <b>Secretario, Director de Desarrollo Urbano, Jefe de Departamento de Licencias de Construcción</b> y al inspector <b>Ernesto González R y/o Ernesto González M</b> , quien levanto la inspección, se admiten pruebas... <b>Notifíquese personalmente.</b>
JA-0010/2013-I	Norma Alicia Hernández García	Director de Obras Públicas de Uruapan, Michoacán.	30-Mayo-2013	Téngase a la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia, allegando a esta instructora copia certificada de la documental que obra en autos del expediente JA-0837/2012-III, misma que se admite a la parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa. <b>Notifíquese personalmente.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSTALA PARA PROPÓSITOS DE CONSULTA.